19620917

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXX — Buenos Aires, lunes 17 de septiembre de 1962 — Número 19.926

Secretaría de Agricultura y Ganadería

POLICIA SANITARIA VEGETAL

Es modificado parcialmente el Decreto 5.769|59.

DECRETO Nº 8.965. — Bs. As., 4|9|62.

VISTO el presente Expediente número 38.830|62, en el cual se propicia la modificación de la exigencia de constituir un domicilio legal en la Capital Federal, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 5.769 de fecha 12 de mayo de 1959 reglamentario del Decreto-Ley 3.489 del 24 de marzo de 1958, y CONSIDERANDO: Que en la práctica ha quedado demostrado que ese requisito ocasiona inconvenientes a los interesados radicados en el interior del país, que tropiezan con dificultades en obtener la fijación de un domicilio en la Capital Federal, lo que entorpece la agilitación de la inscripción de los productos de terapéutica vegetal. Por ello, el dictamen legal de fojas 17 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el punto a) del artículo 2º del Decreto Nº 5.769 de fecha 12 de mayo de 1959, el que queda redactado en la siguiente forma:

"a) Nombre o razón social de la empresa que elabore, fraccione o distribuya con marca propia o importe por cuenta propia o representación el producto; su domicilio real y el legal. Deberá acompañar los estatutos, el contrato social o el poder, en su caso, y una copia auténtica de los mismos que se agregará al expediente".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — César I. Urien.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Se confiere la "Orden del Libertador San Martín"

DECRETO Nº 8.986. — Bs. As., 4|9|62.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, con motivo del fin de su Misión en la República, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia, D. Armand de Blanquet du Chayla, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Francia en la República, D. Armand de Blanquet du Chayla.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 8.987. — Bs. As., 4|9|62.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el señor Ministro Consejero de la Embajada de México en la República, Licenciado D. Bernardo Reyes, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Oficial, a S. E. el señor Ministro Consejero de la Embajada de México en la República, Licenciado D. Bernardo Reyes.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 8.989. — Bs. As., 4|9|62.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades de España, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Ministro de la Gobernación de España, Teniente General D. Camilo Alonso Vega; y en el grado de Oficial, al señor Alcalde de Bailén, D. Joaquín Recena Palomares.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados conjuntamente con el presente Decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril

Secretaría de Aeronáutica

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 8.630. — Bs. As., 27|8|62.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Británica de Constructores de Aviones ha formulado al señor Brigadier Mayor D. Juan Carlos Pereira, en su doble carácter de Subsecretario de Estado de Aeronáutica y Presidente de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, invitación para concurrir a la 23a. Muestra y Exhibición de Vuelo a realizarse en el Establecimiento Real de Aviones en Farnborough, Hampshire (Inglaterra) entre los días 4 y 6 de setiembre de 1962, Que dicha invitación es extensiva a su Ayudante de Ordenes, el Comandante D. Eduardo Ramón del Corazón de Jesús Robles (E. Gen.), Que la Exposición mencionada constituirá una demostración actualizada de los más altos exponentes de la industria aeronáutica británica, que permitirá apreciar los extraordinarios progresos alcanzados en la materia, Que, asimismo el citado funcionario ha sido invitado por la Compañía Salzgiter S. A. para visitar sus plantas industriales en la República Federal Alemana, Que se hace propicia la oportunidad para que el mismo efectúe visitas a nuestras Agregadurías Aeronáuticas destacadas en el Reino Unido y las Repúblicas Federal Alemana, Francesa e Italiana y aquellos establecimientos dedicados a la investigación y fabricación de aviones y teledirigidos en esas repúblicas vinculadas directamente a la Empresa de Estado cuyo directorio preside, Que la realización de las referidas visitas servirá para estrechar aún más, los vínculos de amistad y simpatía mantenidos con las autoridades aeronáuticas de dichos países.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Subsecretario de Estado de Aeronáutica y Presidente de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, señor Brigadier Mayor D. Juan Carlos Pereira, para que concurra a la Exposición Aeronáutica a realizarse en Farnborough, Hampshire (Inglaterra) y efectúe visitas en las Repúblicas Francesa, Italiana y Federal Alemana.

Art. 2º — Desígnase para trasladarse a Inglaterra (Farnborough, Hampshire a efectos de concurrir a la referida Exposición Aeronáutica, al Comandante D. Eduardo Ramón del Corazón de Jesús Robles (E. Gen.).

Art. 3º — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de veinte (20) días a partir del 30 de agosto de 1962, para el señor Brigadier Mayor Pereira y aproximadamente de diez (10) días a partir del 2 de setiembre de 1962 para su Ayudante de Ordenes el Comandante Robles.

Art. 4º — Otórgase carácter de transitoria a dicha comisión.

Art. 5º — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria, en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—)

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88 - 4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87 - 4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87 - 4896) Mesa de Entradas (T. E. 87 - 8332). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

Sumario

EDICION DEL DIA 17|9|62 (80 págs.)

ACLARACION

Ministerio de Educación y Justicia

Decretos Sintetizados

Se aclara que los números de los decretos que autorizan a funcionar como sociedades anónimas a "Chopitea", S. A. C. I. A., I. y F., "Servisgás del Interior", S. A. C. y F., "Picchio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", "Renardet Sud Americana, Compañía Consultora de Obras de Ingeniería, S. A." e "Inplasa", Industrias Plásticas, S. A. I. y C., publicados en la edición del Boletín Oficial del 12|9|62, pág. 4, 1ra. columna, son 1.900, 1.901, 1.902, 1.903 y 1.904, respectivamente.

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tomados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 2, 1, 63, 0, 0, 9, 664, 7, 64, 512, 5.284; 2, 1, 63, 0, 0, 9, 664, 7, 64, 512, 5.262; 2, 1, 63, 0, 0, 9, 664, 7, 64, 512, 5.260; 2, 1, 63, 0, 0, 9, 664, 7, 608, 270; 2, 1, 63, 0, 0, 9, 664, 7, 608, 281, del ejercicio presupuestario 1962

Art. 7º — Anticípese por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de Aeronáutica al citado oficial superior, la cantidad de mil dólares estadounidenses (u$s. 1.090.—) para gastos eventuales y menores con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 8º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor secretario de Estado Aeronáutica.

Art. 10 — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

GUIDO. — Carlos A. Adrogué — Bonifacio del Carril — Jorge Rojas.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Ratifícanse decretos.

DECRETO Nº 9.021. — Bs. As., 4|9|62.

VISTO el Expediente Nº 16.420, letra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Misiones solicita la ratificación de los siguientes decretos:

a) Nº 754|62, por el que se deja sin efecto el artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 59|58 y se amplían los términos del artículo 15º de la Ley de Presupuesto Nº 165|61;

b) Nº 758|62, por el que se modifica el Presupuesto vigente en la Provincia, como consecuencia del Decreto Nº 754|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 754, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Misiones con fecha 22 de agosto de 1962.

Art. 2º — Apruébanse las modificaciones de presupuesto estatuidas por la referida Intervención Federal, mediante Decreto Nº 758, de fecha 22 de agosto de 1962, el que deberá complementarse con la siguiente disposición:

"Los aumentos automáticos que importen para el ejercicio de 1963 la incorporaciones de créditos por períodos menores de 12 meses, deberán enjugarse en ese año mediante la reducción del crédito de otros rubros por una suma equivalente".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.022. — Bs. As., 4|9|62.

VISTO el Expediente Nº 14.760, letra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto Nº 2.008|62 cuya copia obra a fojas 2 y 3, mediante el cual se autoriza a la Municipalidad de Guaymallén para donar a la Dirección General de Escuelas, un terreno constante de una superficie de tres mil ochocientos noventa y tres metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (3.893,64 m2.), de propiedad de la Comuna y cuyos límites son los siguientes: Norte, calle Huarpes; Sud, calle Gomensoro; Este, calle Allayme y Oeste, calle Roberto T. Saravia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 2.008 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 24 de julio de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.027. — Bs. As., 4|9|62.

VISTO el Expediente Nº 10.830, letra R, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro solicita la ratificación del Decreto número 974|62 cuya copia obra a fojas 2, mediante el cual se dispone que con carácter de excepción, y por esta única vez con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso, podrán considerarse los importes percibidos en concepto de "Compensación por Función de Seguridad Policial" a los efectos de los aportes a la Caja de Previsión Social que establece la Ley Provincial Nº 59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 974 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro con fecha 6 de junio de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.041. — Bs. As., 6|9|62.

VISTO el Expediente Nº 15.637, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Salta solicita la ratificación del Decreto Nº 162|62 cuya copia obra a fojas 2 y 3, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a disponer la emisión de "Certificados de Cancelación de Deudas" a favor de acreedores de esa Administración Provincial, con el objeto de que sean aplicados exclusivamente en compensación de pago del impuesto de Actividades Lucrativas y del creado para el mantenimiento de los comedores escolares en los establecimientos de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 162 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta con fecha 10 de julio de 1962

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.046. — Bs. As., 5|9|62

VISTO el Expediente Nº 16.271, letra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto Nº 2.397|62 cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se dispone que la Dirección de Suministros Oficiales, las Habilitaciones de las distintas dependencias y todas las reparticiones que intervengan en la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios para el estado provincial, fijarán como condición en las bases de los concursos y licitaciones, que las cotizaciones deben efectuarse en sus importes totales por renglón licitado, en cifras enteras de pesos moneda nacional, a cuyo efecto las sumas que de acuerdo a los cálculos aritméticos arrojen fracciones, deben ser ajustadas a la unidad, en más a partir de cincuenta centavos moneda nacional ($ 0.50 m|n.), y en menos cuando no alcancen dicha cifra,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 2.397 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 10 de agosto de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 9.048. — Bs. As., 5|9|62.

VISTO el Expediente Nº 15.176, letra B, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita la ratificación del Decreto Nº 5.151|62, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se prorroga por el término de ciento ochenta (180) días el plazo establecido en el artículo 7º de la Ley 6.636 para que el Instituto de Previsión Social de la Provincia practique el reajuste de los beneficios jubilatorios y pensionarios sobre la base de los niveles de sueldos fijados en el Presupuesto para el Ejercicio 1961|1962,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 5.151 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires con fecha 26 de julio de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS - SUELDOS

GAS DEL ESTADO. — Insístese en el pago de nuevas retribuciones asignadas al personal.

DECRETO Nº 8.972 — Bs. As., 4|9|62

VISTO el Expediente Nº 59.691|62 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles por el cual el Tribunal de Cuentas de la Nación formula observación a las mejoras otorgadas a su personal por Gas del Estado con efecto al 1º de noviembre de 1961 y a la Resolución del señor Administrador General de fecha 26 de enero de 1962, aprobatoria del Acta suscripta con las representaciones gremiales de su personal, y CONSIDERANDO: Que en el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de Gas del Estado para el ejercicio 1962 aprobado por Decreto Nº 958|62, se previó en forma expresa que las nuevas retribuciones tendrían efectividad a partir del 1º de noviembre de 1961; Que, por otra parte, la Empresa Gas del Estado fue autorizada por el Decreto número 11.828|61 a suscribir con las representaciones gremiales correspondientes, el Convenio Colectivo de Trabajo que comenzó a regir el 1º de noviembre de 1961; Que subsisten las razones que determinaron el dictado de estos actos; Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el pago de las nuevas retribuciones asignadas por Gas del Estado a su personal con efecto al 1º de noviembre de 1961, liquidadas juntamente con las retribuciones de los meses de febrero a abril del año en curso.

Art. 2º — Insístese en la Resolución del señor Administrador General de Gas del Estado dictada con fecha 26 de enero de 1962 en Expediente Nº 59.289, aprobatoria del Acta suscripta con las representaciones gremiales de su personal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Coparticipación.

DECRETO Nº 9.062 — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962

VISTO este Expediente Nº 110.524/62 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde sobre lo contabilizado en el mes de mayo próximo pasado por recargo de servicio de agua y contribución inmobiliaria de la Capital Federal correspondiente a gravamen de años anteriores a 1961, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan al organismo nombrado y asciende en total a la suma de m$n. 10.476.712.99 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 3.065.198,69; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

PARTICIPACION:	m$n.	m$n.
Ley de contribución inmobiliaria (t. o. en 1959):		
Artículo 22	3.642.057.49	
Artículo 58	861.741.07	
Ley 15.266	4.964.227.43	
Recargo por servicio de agua	1.007.787.—	10.476.712.99
A DEDUCIR:		
2 % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria		236.723.15
Para cancelar el anticipo acordado por por Decreto 15.369/60		2.828.475.54
Total a Pagar		7.411.514.30

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo contabilizado en el mes de mayo próximo pasado por recargo de servicio de agua y contribución inmobiliaria de la Capital Federal correspondiente a gravamen de años anteriores a 1961, que asciende a la suma de siete millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos con treinta centavos moneda nacional (m$n. 7.411.514,30) con cargo a la cuenta "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" del presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 9.063 — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962

VISTO este Expediente Nº 110.521/62 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde sobre lo contabilizado en el mes de abril próximo pasado por contribución inmobiliaria de años anteriores a 1961, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a la Municipalidad citada y asciende en total a la suma de m$n. 2.835.239,72 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 212.737,84; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires es la que resulta del siguiente detalle:

PARTICIPACION:	m$n.	m$n.
Ley Nº 15.266		2.835.239.72
A DEDUCIR:		
2½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación	70.880.99	
Servicio expropiación Chacra Saavedra, Decreto 20.541/48 (vencimiento 30/4/62)	141.856.85	212.737.84
Saldo a Pagar		2.622.501.88

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo contabilizado en el mes de abril próximo pasado por contribución inmobiliaria de años anteriores a 1961, que asciende a la suma de dos millones seiscientos veintidós mil quinientos un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 2.622.501.88) con cargo a la cuenta "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" del presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Reencasillamiento de un funcionario.

DECRETO Nº 8.974. — Bs. As., 4|9|62.

VISTO el Expediente Nº 27.099|60 por el cual el funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don José María Trillo, reclama sobre su escalafonamiento en la función de Director General de Policía del Trabajo del citado Departamento de Estado, cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 927|58, y CONSIDERANDO: Que en virtud de haberse suprimido por Decreto Nº 4.260|59 la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, la relación de dependencia de la aludida Dirección General ha quedado modificada a partir del 13 de abril de 1959, pasando a ocupar el plano de un organismo principal del citado Ministerio; Que el agrupamiento funcional aprobado por el Decreto Nº 17.562|59 para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, prevé cargos de la Clase A - Grupo I - para las funciones de Director General, e nlos organismos principales; Que teniendo en cuenta que don José María Trillo por Decreto Nº 927 del 6 de junio de 1958 fue nombrado Director General de Policía del Trabajo, debe ser incluido en la Clase A - Grupo I - a partir del 13 de abril de 1959, fecha del Decreto Nº 4.260 mencionado; Que atento las consideraciones expuestas, procede el reencasillamiento del recurrente en la referida Clase y Grupo, por cuanto como se expresa, la misma ha sido prevista en el respectivo agrupamiento funcional; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Reencasillar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a don José María Trillo (Cl. 1913. D. M. 2, M. 254.722, C. Id. 1.030.084 Pol. Federal), en la Clase A - Grupo I - a partir del 13 de abril de 1959.

Art. 2º. — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con motivo de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá proponer la correspondiente adecuación de sus agrupamientos funcionales aprobados oportunamente, como así también de los reajustes presupuestarios respectivos.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Galileo Puente. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS. — Intégrase el Directorio.

DECRETO Nº 7.995 — Bs. As., 9|8|62

VISTO el Expediente Nº 7.140|62 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, relacionado con la propuesta para cubrir vacantes del Directorio de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas en los cargos de Gerente General y Subgerente General; y CONSIDERANDO: Que el cargo de Gerente General de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas se encuentra vacante desde la trágica desaparición de su titular, don Eduardo L. Vago, el 23 de noviembre de 1961; Que desde esa fecha y por imperio del artículo 15 del Estatuto Orgánico de dicha Empresa, aprobado por Decreto Nº 3.132|61, se desempeña en forma interina como tal el señor Subgerente General don Alciro Lassalle; Que durante su larga actuación en las Empresas de Ultramar del Estado, el citado funcionario ha demostrado su capacidad e idoneidad de directivo, lo que avala su designación como Gerente General; Que es necesario cubrir el cargo de Subgerente General que, en consecuencia, deja vacante el señor Lassalle; Que el actual Inspector Técnico de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas en la Zona Norte de Europa, Capitán de Fragata (R. E.) don Enrique G. Raspini ha cumplido el plazo de su misión, razón por la cual debe disponerse su regreso al país; Que su destacada actuación anterior en la ex Flota Argentina de Navegación de Ultramar avala su designación como Subgerente General de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Dispónese el regreso al país del señor Capitán de Fragata (R. E.) don Enrique G. Raspini (Clase 1905, L. E. Nº 189.681, D. M. 2, C. I. Nº 1.198.811 Policía Capital Federal), dándose por finalizadas sus funciones en el exterior

Art. 2º — Desígnase como integrante del Directorio de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas en el cargo de Gerente General al señor Alciro Lassalle (Clase 1907, L. E. Nº 808.287, D. M. 68, C. I. Nº 464.244 Policía Capital Federal).

Art. 3º — Desígnase como integrante del Directorio de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas en el cargo de Subgerente General al señor Capitán de Fragata (R. E.) don Enrique G. Raspini.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Roberto S. J. Servente.

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL

Renuncia.

DECRETO Nº 9.260. — Bs. As., 7|9|62.

VISTO la renuncia presentada por el señor Subsecretario interino de Defensa Nacional, doctor D. Marcelo Gowland Acosta,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor D. Marcelo Gowland Acosta al cargo de Subsecretario interino de Defensa Nacional.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Adolfo Lanús.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. III CONGRESO INTERAMERICANO. — Delegación argentina.

DECRETO Nº 9382. — Bs. As., 11|9|62.

VISTO la invitación formulada por la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción para participar en el III Congreso Interamericano de la Industria de la Construcción a efectuarse en la ciudad de Río de Janeiro, República de los Estados Unidos del Brasil, y CONSIDERANDO: Que la importancia de los temas que serán tratados en vinculación con la industria de la construcción, resultan en las presentes circunstancias de particular interés, en cuanto dicha actividad es fuente inapreciable de trabajo y, por ende, de progreso y bienestar humano, motivo por el cual se estima conveniente la participación de una delegación argentina en la citada reunión; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, ingeniero D. Julio César Crivelli, y al señor Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, ingeniero D. Julio Emilio Prats, ambos en representación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, ingeniero D. Fernando Meijide, en representación de la Secretaría de Estado de la que es titular, para asistir al III Congreso Interamericano de la Industria de la Construcción, que se celebrará en la ciudad de Río de Janeiro, República de Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º. — Mientras dure su permanencia en el exterior, estimada en aproximadamente siete (7) días, asígnase a cada uno de los funcionarios designados en el artículo que antecede, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a Treinta Dólares Estadounidenses (u$s. 30.—), en concepto de viáticos, sin coeficiente.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 4º. — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión que se encomienda a los señores ingenieros D. Julio César Crivelli y D. Julio Emilio Prats, serán imputados al presupuesto del año 1961-62 —Ministerio de Obras y Servicios Públicos— 2-1-70-0-0-9-5-7-54-378-5257.

En cuanto a los que demande la misión encomendada al señor ingeniero D. Fernando Meijide, se imputarán a 2-1-55-9-575-7-39-269-1961|62.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Industria y Minería.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Carlos A. Adrogué. — Bonifacio del Carril. — Fernando Meijide.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Autorízase la permanencia en el exterior de un funcionario.

DECRETO Nº 8.991 — Bs. As., 4|9|62

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, a partir del 30 de agosto de 1962 y por el término de treinta (30) días, del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Francisco Alberto de la Vega.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Ratifícase la designación efectuada por Resolución 430|62 para la instrucción de un sumario.

DECRETO Nº 7.181 — Bs. As., 24|7|62

VISTO: La resolución Nº 430 de fecha 12 de junio de 1962 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación del doctor Abel Bonorino, para instruir el Sumario a que se refiere dicha Resolución.

Art. 2º — Facúltase al doctor Abel Bonorino para nombrar un Secretario de Instrucción y proponer a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, la designación de los Asesores que creyese conveniente y con todas las más amplias facultades para llenar su cometido.

Art. 3º — Ratifícase las designaciones ya efectuadas por el doctor Abel Bonorino como así también, todo lo actuado por el señor Instructor y sus colaboradores, hasta el día de la fecha.

Art. 4º — Ratifícanse expresamente los artículos 2, 3 y 4 de la ya mencionada Resolución Nº 430|62.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

CONVENIOS. — Se aprueba el suscripto con la Provincia de Santa Cruz sobre transferencia de servicios asistenciales nacionales ubicados en jurisdicción provincial.

DECRETO Nº 8.416 — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Convenio suscripto entre el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, sobre transferencia de los servicios asistenciales de propiedad de la Nación ubicados en jurisdicción provincial; y, CONSIDERANDO: Que la Ley 15.796 en su artículo 27 facultó al Poder Ejecutivo, para convenir con los Gobiernos de Provincias la transferencia de los servicios que se prestan en ella y cuya descentralización resulta conveniente; Que la función de Administración Pública en materia de higiene o sanidad de la población, es de servicio y policía sanitaria, la que de acuerdo a nuestro régimen constitucional es facultad no delegada al Gobierno Federal, o sea esencialmente local; Que diversas circunstancias, ya superadas, promovieron la centralización de los servicios concernientes a la salud de la población, en manos de la Nación, soslayando los claros principios constitucionales; Que la acción provincial, en cuanto a salud pública se refiere, ha puesto de manifiesto la capacidad técnica, científica y administrativa para orientar, dirigir y ejecutar los servicios hospitalarios, lo que evidencia la innecesaria duplicidad de funciones de la Nación y las Provincias en esa materia; Que mediante la descentralización se logrará una más ágil y eficaz atención médico-asistencial, resolviendo en cada jurisdicción los problemas administrativos y técnicos que se planteen y que inciden en la correcta y eficiente prestación del servicio; Por ello, y atento la facultad conferida por los artículos 37 y 38 de la Ley Nº 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio suscrito por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública, con el señor Gobernador de la provincia de Santa Cruz, de fecha 13 de setiembre de 1960 y su complementario de fecha 19 de setiembre de 1961, cuyos textos originales corren agregados anexos, como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Dejar establecido que al personal afectado a los servicios asistenciales indicados en el convenio aprobado por el artículo 1º, que no aceptare ser transferido, le serán aplicadas las disposiciones del artículo 49 de la Ley Nº 16.432

Art. 3º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública someterá al Poder Ejecutivo, dentro del término de 30 días, el reajuste presupuestario que refleje la transferencia convenida y arbitrará las medidas para asignar a la provincia los fondos para el sostenimiento de los establecimientos.

Art. 4º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, conjuntamente con la Secretaría de Estado de Hacienda, quedan facultados para formular las aclaraciones o interpretaciones que faciliten la aplicación de los citados Convenios y del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Economía, del Interior, y de Trabajo y Seguridad Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Tiburcio Padilla. — Alvaro C. Alsogaray. — Carlos A. Adrogué. — Galileo Puente. — Rafael R. Ayala.

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, doctor Héctor V. Noblía, en representación y "ad referendum" del Poder Ejecutivo de la Nación, y el Gobierno de la provincia de Santa Cruz, representado en este acto por su Gobernador, doctor Mario C. Paradelo "ad referendum" de la Honorable Legislatura de la provincia, celebran el presente convenio, bajo las siguientes cláusulas:

Artículo 1º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, y de conformidad con lo previsto por el artículo 27 de la Ley Nº 15.021 (Presupuesto General para la Administración Pública Nacional, para el ejercicio 1960), transfiere al Gobierno de la provincia de Santa Cruz con carácter definitivo, los servicios exclusivamente asistenciales habilitados y en funcionamiento, de propiedad de la Nación, ubicados en el ámbito de dicha provincia, que se enumeran en documento por separado. Se entiende que la Nación se reserva los servicios de carácter sanitario, los destinados a las grandes luchas, policía sanitaria de migraciones y fronteras, Delegación Sanitaria Federal, reconocimientos médicos al personal de la Administración Pública Nacional, y, en general, los comprendidos en la Ley Nº 13.012, que tuviere actualmente en la provincia.

Artículo 2º — La transferencia que por este convenio se pacta, comprende además, de los bienes que componen el activo físico de los servicios referidos y que se detallan en inventario aparte las sumas asignadas en el presupuesto correspondiente para el sostenimiento de los referidos servicios en el momento de su transferencia y con carácter de contribución, debiendo observarse a tal efecto, lo establecido en la última parte del artículo 27 de la Ley Nº 15.021 para tales contribuciones.

Artículo 3º — Queda expresamente establecido que el Gobierno de la provincia de Santa Cruz no podrá transferir o ceder total o parcialmente, ni por plazo o en forma permanente, los servicios asistenciales que por este convenio se le transfiere, a otras entidades u organismos de derecho público o privado, comprometiéndose a prestar por sus órganos competentes los referidos servicios.

Artículo 4º — Se establece igualmente que las transferencias a que se refiere el presente convenio quedan condicionadas:

a) A la prestación en el establecimiento respectivo de servicios asistenciales;

b) A la colaboración de los servicios que lo integran en el desarrollo de los planes que establezca el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en materia asistencial, medicina preventiva y social, cultura sanitaria y enseñanza técnica.

Artículo 5º — Con respecto a los inmuebles de propiedad del Estado Nacional en que funcionaren los servicios de referencia, y que se hubieran reservado expresamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 "in fine" de la Ley Nº 14.408, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública propiciará la sanción de una ley del Honorable Congreso de la Nación, para transferirlos con carácter definitivo y a título gratuito a la provincia de Santa Cruz

En cuanto a los inmuebles locados por la Nación, de propiedad de terceros, en que funcionaren servicios que se transfieren, queda a cargo de la provincia obtener de los locadores la aceptación de la cesión o nuevos contratos o ubicar los servicios en los inmuebles que estime convenientes

Artículo 6º — El personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación afectado a los servicios objeto del presente convenio, podrá optar por continuar prestando servicios en la esfera de la Administración Pública Nacional, dentro de ese Departamento de Estado, en cuyo caso será reubicado en dependencias del mismo, o por el contrario, ingresar en la Administración Pública Provincial, a cuyo efecto, el Gobierno de la provincia de Santa Cruz se compromete a efectuar los correspondientes nombramientos, sin solución alguna de continuidad, en funciones en las que se respete la jerarquía, el sueldo, los beneficios y se reconozca la antigüedad a todos los efectos, incluso el jubilatorio.

Artículo 7º — Una vez aprobado el presente convenio en la forma expresada en la cláusula 13, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Gobierno de la provincia de Santa Cruz, nombrarán los representantes que suscribirán el acta de entrega definitiva de los servicios transferidos, previo inventario de los bienes afectados a los mismos y detalle, en su caso, de las partidas presupuestarias acordadas.

Artículo 8º — El gobierno de la provincia de Santa Cruz, coordinará con el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública las medidas que deben adoptarse en aplicación de la Ley Nº 13.234 (Organización de la Nación para Tiempo de Guerra).

Artículo 9º — El Gobierno de la provincia está facultado para cambiar, refundir o modificar los servicios que se transfieren, siempre que ello no importe la afectación de los inmuebles, muebles, personal y partidas asignadas para la atención de dichos servicios a otra finalidad que no sea la atención de la salud pública y asistencia social.

Artículo 10. — Cuando la propiedad de los establecimientos que se transfieren se origine, total o parcialmente, en donaciones o legados con cargos, o cuando las erogaciones de los servicios que en los mismos se prestan se solventen, en todo o en parte, con fondos asignados a ese efecto por donaciones o legados con cargo, la nueva jurisdicción que sobre ellos se establezca no enervará los derechos de quienes pueden pedir el cumplimiento de los cargos de los legados o donaciones o su renovación.

Artículo 11. — El Gobierno de la provincia de Santa Cruz se compromete a facilitar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en los establecimientos que se transfieren, los locales y elementos necesarios para el funcionamiento de servicios que competen al mismo. En los casos de servicios nacionales que actualmente funcionen en inmuebles provinciales, la provincia cede el uso de los locales respectivos al Gobierno de la Nación.

Artículo 12. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en representación de la Nación, y el Gobierno de la provincia de Santa Cruz, en representación de la provincia contratante, tendrán facultades de verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en este convenio.

Artículo 13. — Este convenio entrará en vigencia al ser notificadas las partes otorgantes de la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional y de la Honorable Legislatura de la provincia de Santa Cruz, respectivamente.

Artículo 14. — En fe de lo expuesto se firman tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

Hospital Rural	Río Gallegos
Hospital Rural	Caleta Olivia
Hospital Rural	Comandante Piedrabuena
Hospital Rural	Lago Argentino
Hospital Rural	Perito Moreno
Hospital Rural	Las Heras
Hospital Rural	Puerto Deseado
Puesto Sanitario	Cañadón León
Hospital Rural	Puerto Santa Cruz

CONVENIO COMPLEMENTARIO SOBRE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Entre el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en adelante la Nación y el señor Gobernador Interino de la Provincia de Santa Cruz, en adelante Provincia, se ha resuelto celebrar el presente convenio, complementario del suscripto con fecha 13 de setiembre de 1960, modificando el Artículo 6º del mismo, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º — La Nación transfiere a la Provincia el personal afectado a los mencionados servicios, con los beneficios que goza actualmente, y que le son reconocidos por ley, debiendo mantenerse la jerarquía en que revista al momento de la transferencia y las remuneraciones respectivas, sin perjuicio de ulteriores ascensos".

"El personal que no optare por el régimen jubilatorio provincial dentro de los ciento ochenta (180) días, contados desde la aprobación de este convenio por el Gobierno de la Provincia, se considerará que continúa bajo el régimen nacional que lo ampara. La Provincia, se obliga a mantener regularizados los aportes propios y que retenga de ese personal, y a cumplimentar las normas y reglamentaciones vigentes y que requieren en la Caja Nacional de Previsión del Estado".

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, correspondiendo el original y la primera copia al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO DE EMPLEADOS DE FARMACIAS. — Personería gremial.

RESOL. M. Nº 498. — Bs. As., 6|8|62.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Empleados de Farmacias" (Salta), en el Expediente Nº 20.463|54 y, CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los empleados de farmacia, con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Salta; Que desde el 13 de noviembre de 1948, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el Sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo; Que a fojas 155 corre agregada la conformidad prestada a sus efectos por la "Federación Argentina Trabajadores de Farmacia"; Que a este respecto la Dirección General de Asociaciones Profesionales aconseja el otorgamiento de la personería gremial solicitada; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Empleados de Farmacias", con domicilio en la calle Alvarado número 326 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los empleados de farmacia, con zona de actuación en todo el territorio de la provincia de Salta.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la Personería Gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Empleados de Farmacias" (Salta) y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales, con personería gremial, notifíquese a la "Federación Argentina Trabajadores de Farmacia", fecho, archívese.

Puente.

SINDICATO DE EMPLEADOS DE FARMACIAS - SALTA

(Sigla "S. E. F.")

ESTATUTOS

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — Denomínase "Sindicato de Empleados de Farmacias" (Salta) a la entidad fundada el diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en la ciudad de Salta, constituído por empleados de farmacias, con domicilio legal en la ciudad Capital, teniendo como zona de actuación todo el territorio de la Provincia.

CAPITULO II

Del objeto y finalidad

Art. 2º — Las finalidades que propenderá el Sindicato son:

a) Estrechar los sentimiento de amistad y camaradería entre los compañeros del gremio y fomentar pacíficamente la unión y agremiación dentro de todos los empleados de farmacia dentro de la Provincia.
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y las patronales en beneficio del gremio.
c) Cooperar con las autoridades públicas para el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general.
d) Representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones de trabajo o gremiales, ante el Estado, la Justicia y empleadores.
e) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y denunciar sus infracciones.
f) Propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo.
g) Propender a la elevación moral y material de los asociados, fomentando el hábito del estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.
h) Promover la instrucción general y profesional de los asociados mediante cursos de capacitación, conferencias y publicaciones. Gestionar ante el Gobierno de la Provincia la instalación de una escuela para graduación de auxiliar de farmacia.
i) Mantenerse adheridos a la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia y, por su intermedio, a la "Confederación General del Trabajo" y a la Delegación Regional de la misma y prestarles toda la colaboración posible. Modificar las actuales o adherirse a nuevas organizaciones cuando así se resuelva en asamblea general del gremio citada al fin, siempre que esas organizaciones no violen los principios enunciados en los presentes estatutos.
j) Fomentar la actividad gremial creando seccionales cuando el número de afiliados en una zona así lo aconseje.
k) Someter las desinteligencias o conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación o ante las Delegaciones Regionales o autoridades que hagan sus veces, obligándose a acatar las decisiones del Tribunal que se constituya.
l) Propender a la implantación del servicio médico y odontológico, colonias y campamentos de vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidio por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, etc.
m) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones y|o sus representantes y los trabajadores.
n) Bregar para sus asociados el mejoramiento general dentro de una lógica distribución de beneficios y condiciones de trabajo.

Art. 3º — Queda prohibido a la Institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter social, religioso o contrarias a la moral y buenas costumbres.
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, de organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras o de simples particulares, cuando la razón de la misma resulta contraria al espíritu y letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondo Social

Art. 4º — El patrimonio del Sindicato estará formado por:

a) Cuotas mensuales de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por asamblea.
b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos e intereses.
c) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales o aceptadas por asamblea.
d) Productos de actos de servicios organizados por la institución y festivales.
e) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por la asamblea que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley.

Art. 5º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o demás Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del Sindicato de Empleados de Farmacias a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo, pudiendo con dos de las firmas autorizadas y registradas, actuar, gestionar y efectuar retiros y depósitos ante los Bancos. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará la contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y autoridades que se desempeñen como tal, Dirección General de Asociaciones Profesionales.

Art. 9º — El ejercicio económico y financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que, acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y de asociados, serán sometidos a la asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y autoridades que se desempeñen como tal, Dirección General de Asociaciones Profesionales.

Art. 10. — La cuota social será fijada por asamblea y sólo puede ser modificada por otra asamblea.

CAPITULO IV

Del Asociado

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante, llenando y firmando la ficha en la que deberá consignar todos los datos personales, número de documentos de identidad, tareas que realiza y antigüedad de residencia en el país (para los extranjeros).

Podrán solicitar su ingreso todos los empleados de farmacias u anexos, mayores de catorce años que estén desempeñándose en sus tareas con más de tres meses de antigüedad que no tengan ninguna inhabilidad, ni haber sufrido condena por delito genéricamente considerado contra la propiedad individual, privada o pública.

La solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de tres reuniones ordinarias siguientes y constar la resolución motivada en acta.

Art. 12. —Los asociados que integran este Sindicato serán calificados en socios fundadores, activos y cadetes:

a) Son fundadores los empleados de farmacias y anexos que además de satisfacer la cuota social han contribuído a la fundación del Sindicato y se hallen inscriptos en el Acta de la Asamblea realizada el diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.
Los socios fundadores tienen los mismos derechos y obligaciones que los socios activos.
b) Son socios cadetes, los trabajadores de ambos sexos, cuya edad esté comprendida entre los 14 y 18 años.
c) Son socios activos, los trabajadores de ambos sexos mayores de 18 años que cumplan normalmente con el pago de la cuota mensual.

Derechos

Art. 13. — Todo socio que por cualquier causa dejara de pertenecer al Sindicato, no tendrá derecho a reclamar la devolución de las cuotas o contribuciones abonadas y perderá los beneficios emergentes de su calidad de afiliado.

En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez, desocupación o servicio militar los afiliados no perderán por esas circunstancias el derecho de pertenecer a la asociación respectiva, pero gozarán de los derechos y estarán sujetos a las obligaciones que el estatuto establezca.

Art. 14. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que se encuentren en situación de desocupados forzosos en tareas propias del gremio por más de dos meses los que estén ausentes del trabajo por enfermedad o accidente y los que deban prestar servicio militar, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo cuando invocando y probando esas causales así lo soliciten a la C. D., sin embargo seguirán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados, excepto el de ser miembros de la Comisión Directiva.

Art. 15. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociados, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia.

Obligaciones

Art. 16. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija.
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este Estatuto, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y C. D. así como los acuerdos individuales o colectivos celebrados a nombre de los asociados.
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causas de fuerza mayor. Se considerará causa de fuerza mayor enfermedad, obligaciones de familia.
d) Participar en todos los actos que organice el Sindicato.
e) Dar cuenta a Tesorería y Secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo.
f) Respetar las disposiciones tomadas por las autoridades del Sindicato, como así la persona y opinión de los otros asociados.

Deja de ser Socio

Art. 17. — Por fallecimiento, renuncia, expulsión o por dejar de trabajar en las actividades enumeradas en el artículo 1º, por más de un año, salvo los casos de retiro por invalidez o jubilación.

Las causas de expulsión son:

a) Por violación a los deberes de socio, como también por cometer y adoptar actitudes que ofendan o dañen la buena marcha del Sindicato, o en caso de reincidencia o reiteración.
b) No aceptar las resoluciones de cualquier clase que tome la C. D. o la Asamblea dentro de las facultades estatutarias.
c) Por haber engañado a la Institución para obtener un beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública.
d) Ejercitar actos de violencia en personas o cosas en caso de huelga, daños materiales y toda incitación a modificar el carácter pacífico de la misma.

Las suspensiones y expulsiones serán resueltas por la Comisión Directiva, ad-referéndum de la Asamblea.

Art. 18. — Los asociados afectados 2) Un Secretario General. podrán solicitar dentro de los quince días de notificados, reconsideración por ante la primera asamblea mediante escrito fundado.

Art. 19. — Todo asociado expulsado, para reingresar necesita la autorización expresa de la Asamblea.

Art. 20. — El asociado que deba más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, pudiendo ser dado de baja si no regulariza su situación.

Art. 21. — El asociado pierde su condición de tal cuando por cualquier causa ocupe en la firma patronal cargos de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca dicha causa, siempre que haya cumplido en denunciar tal situación, en caso contrario para hacerlo debe pedir autorización a la C. D. y denegada ésta actuar conforme al artículo 18º.

CAPITULO V

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 22. — Los órganos de Dirección, Administración y Gobierno, son:

a) Asamblea General, Ordinarias y Extraordinarias.
b) Comisión Directiva.

Art. 23. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, compuesta de tres miembros titulares y dos suplentes que serán elegidos igual que la C. D. por el voto directo y secreto de los afiliados, el día que fije la asamblea.

Art. 24. — La Comisión Directiva estará integrada por (9) nueve miembros titulares y (3) tres suplentes, con los siguientes cargos:

1) Secretario General
2 Un Prosecretario General.
3) Un Secretario Administrativo.
4) Un Secretario de Actas.
5) Un Tesorero.
6) Un Protesorero.
7) Tres Vocales Titulares.
8) Tres Vocales Suplentes.

Los suplentes no integran la C. D. sinó en el caso de pasar a ser titulares.

Art. 25. — Para ser miembro de la C. D. o Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora, el asociado deberá reunir los requisitos siguientes:

a) Ser de nacionalidad argentino, nativo o naturalizado o extranjero con diez años de residencia en el país, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones y tener una antigüedad como empleado en el ramo, de dos años y como asociado, a la fecha de la elección de más de un año. — La C. D. deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.
b) No estar comprendidos en el art. 4º, ni en las demás inhabilidades establecidas en este estatuto.
c) Ser mayor de edad, gozar de un buen concepto moral y de trabajador honesto y serio.

Art. 26. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Art. 27. — La C. D. se reunirá en sesión ordinaria el día que ella acuerde, y en extraordinaria cada vez que lo disponga el secretario general o soliciten la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 28. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la C. D., serán reemplazados: el secretario general, por el pro-secretario general y el tesorero, por el pro-tesorero; ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular del mismo cuerpo por votación designe. — Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoriamente o permanentemente otro cargo en la C. D., serán reemplazados automáticamente.

Art. 29. — El miembro de la Comisión Directiva que faltare a tres (3) reuniones o cinco (5) alternadas sin causa justificada, será considerado dimitente y reemplazado de inmediato.

Art. 30. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercitar ampliamente la Dirección, Administración y representación de la institución, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto.
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados para formar comisiones para que auxilien a los secretarios en sus funciones generales o en casos especiales.
c) Administrar con amplitud y sano criterio, el patrimonio social, con las limitaciones del artículo 6º.
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso.
e) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la institución.
f) Designar y removerlos cuando juzgue necesario, a los delegados ante el Consejo Federal de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia" y ante el plenario de la delegación local de la C. G. T.
g) Resolver las cuestiones no previstas en este estatuto, siempre que no se altere la letra y espíritu del mismo.
h) Llevar ante la Justicia a la o a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte al sindicato.
i) Elevar a las asambleas ordinarias, la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, movimiento de asociados y fondos correspondientes al ejercicio vencido que deberá hacerse conocer con diez días de anticipación por intermedio de su publicación, si la tuviera. — Convocar a las mismas, estableciendo la orden del día a tratarse, debiéndose tener en cuenta, además de los puntos citados, los siguientes:
   1) Informe electoral.
   2) Apelaciones de los socios y pedidos de reingreso.
   3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
   4) Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.
j) Convocar a asambleas extraordinarias cuando así lo resuelva la C. D., lo soliciten por escrito como mínimo el 10 % de los asociados no morosos o la C. R. de C. y F. — La petición deberá fijar con claridad el orden del día.
k) Declarar cesante al socio que no se encuadre dentro de los disposiciones del presente estatuto.
l) Fijar a la vista de los asociados en la sede del sindicato, un cuadro conteniendo el estado mensual de caja y una lista de socios morosos.

Art. 31. — La C. D. tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose al secretario general y pro-secretario general. — El miembro que presida las reuniones de la C. D. dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. — No tendrá valor toda resolución tomada por reunión celebrada fuera de la sede social, salvo caso de fuerza mayor justificada.

Art. 32. — Cuando la C. D. no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum dentro de los treinta días, convocará a una asamblea extraordinaria.

Art. 33. — En casos de renuncias en la C. D que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión, que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días de quedar sin quórum. — En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados del sindicato, pudiendo apelar de ello, conforme al artículo 18.

Art. 34. — El mandato de los miembro de la C. D. podrá ser revocado por una asamblea extraordinaria citada a tal efecto, en concordancia con el artículo 20º, inc. j) y la misma deberá constituirse con el cincuenta por ciento (50 %) más uno como mínimo de los afiliados activos. — En caso de destitución total, la asamblea designará una junta provisoria compuesta de tres (3) miembros que deberá convocar a elecciones en el término de treinta días.

Art. 35. — La C. D. deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación o autoridades que hagan de tal, las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la memoria, balance general, inventario, cuadro con los movimientos de fondos, pérdidas, ganancias y movimiento de socios.
b) Notificar todo cambio o modificación en la C. D.
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias y de la convocatoria a elecciones.
d) Copia de las actas de cada asamblea.
e) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el artículo 11.
f) Y toda información que se le requiera.

Art. 36. — Los miembros de la C. D. podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas notorias que afecten a su fama o a la del Sindicato o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la C. D. a juicio de ésta. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga se deberá notificar a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de los miembros de la C. D., Del Secretario General

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal del Sindicato en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero.
c) Informar de todo acto o gestión a la C. D.
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la C. D.
e) Firmar las actas o resoluciones de la C. D. correspondientes a las reuniones que asista.
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a la que se refieren los artículos 6º y 6º, así como también las memorias, balances, estado de inversión, etc.
g) Nombrar con acuerdo de la C. D. los empleados que estime necesario y las subcomisiones.
h) Vigilar la buena marcha del Sindicato, el fiel cumplimiento del Estatuto, de los acuerdos y resoluciones de la C. D. y asamblea.
i) Convocar y presidir las reuniones de la C. D. y las asambleas, dirigiendo el debate en forma estatutaria.
j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la C. D. para su oportuna resolución.

Del Pro-Secretario General

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Pro-Secretario General reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia, u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Administrativo

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería.
b) Firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero, los cheques, memorias, balances y estado económico financiero de la Institución.
c) Recibir y registrar las solicitudes de ingreso.
d) Refrendar con su firma la del Secretario General o del que haga sus veces en todos los casos.

Del Secretario de Actas

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la C. D. dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes.
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o reunión anterior para su aprobación, previa lectura, y leer las órdenes del día.
c) Llenar el registro de firmantes y asistencia en las asambleas.
d) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas.
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta cualquier interlineación, corrección o enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Tesorero

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza de toda suma de dinero que ingrese al Sindicato, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito Bancario de todos los ingresos, sin excepción.
b) Disponer el pago de gastos autorizados por la C. D. firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General o el Secretario Administrativo.
c) Llevar los Libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.
d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de Caja Chica reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheques cuando sea posible.
e) Firmar los recibos.

Del Pro-Tesorero

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del Pro-Tesorero:

a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas.
b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales Titulares

Art. 43 — Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la C. D. y tomar parte en sus deliberaciones.
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les nombre y desempeñar todas las funciones que la C. D. les confiera.
c) Colaborar con los Secretarios de la C. D.

De los Vocales Suplentes

Art. 44. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en caso que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes.
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

De los Delegados

Art. 45. — La C. D. designará delegados para que representen al Sindicato ante el Consejo Federal de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia y Plenario de la Delegación Regional de la C. G. T. y podrá remover los de sus cargos cuando lo considera conveniente a los intereses sociales.

Art. 46. — Son deberes y atribuciones de los Delegados:

a) Representar al Sindicato ante las organizaciones que hayan sido designados y asistir a todas las reuniones que fueren invitados
b) Presentar y propiciar ante los respectivos cuerpos los asuntos de interés social que le encomiende la C. D.
c) Informar ampliamente a la C. D. sobre las resoluciones y directivas que impartan los cuerpos de que formen parte.
d) Desempeñar sus funciones con sano criterio y actuar en defensa de los intereses generales del Sindicato.

Art. 47. — Los gastos que efectúen los delegados en cumplimiento de las funciones conferidas, serán pagados por el Sindicato, mediante una ajustada rendición de cuentas y previa autorización de la C. D., pudiéndose adelantar el importe que se considere necesario.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuenta y Fiscalizadora

Art. 48. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, estará constituida por 3 miembros titulares y dos suplenes que durarán dos años, y serán elegidos en la misma forma que la C. D., pudiendo ser reelectos.

Art. 49. — Ejercer un amplio control sobre la gestión económica-financiera de la Institución.

Art. 50. — Verificar las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentos por parte de la C. D., así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se entregan los beneficios que les correspondan

Art. 51. — Poner el Visto Bueno y observar los estados de Caja balances cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventario, etc.

Elevar a la C. D. para su inclusión en la memoria un Informe breve sobre su desempeño.

Art. 52. — Solicitar convocatoria a asamblea ordinaria cuando lo emitiera la C. D y a extraordinaria cuando hechos graves lo hagan indispensable, debiendo intimar a la C. D. para que en el plazo de quince y diez días convoque

a asamblea ordinaria o extraordinaria, dando para esta última la orden del día y de la causa de la urgencia de la convocatoria.

Art. 53. — La C. R. de C. y F. cuidará de realizar su labor sin entorpecer el regular desenvolvimiento de la Administración.

CAPITULO VIII
De las Asambleas

Art. 54. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente. Las extraordinarias cuando la C. D. lo considere necesario, o lo soliciten como mínimo el 10 o|o de los socios activos no morosos o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscadora.

Art. 55. —Las asambleas serán convocadas con una antelación de quince y diez días para las Ordinarias y Extraordinarias, respectivamente, por medio del órgano periodístico del Sindicato, si éste existe, colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la entidad, con la anticipación prevista y por medio de volantes remitidos o distribuídos por lo menos con 10 días de anticipación.

La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se realizará la asamblea, así como también la Orden del Día a tratarse.

Art. 56. — La asamblea designará un presidente para orientar las deliberaciones, ateniéndose a la Orden del Día y encausará la asamblea para ordenar los debates.

Art. 57. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en la Orden del Día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. La Orden del Día será la que confeccione la C. D., o soliciten los asociados o la Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora según corresponda.

Art. 58. — Formará quórum en las asambleas en la primera convocatoria, la presencia de más del 50 o|o de los socios empadronados. — En caso de no obtenerse quórum después de una hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 59. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deben asistir a las asambleas se tomará en cuenta aquellos que se encuentran al día con Tesorería. El Padrón deberá estar a la vista en la sede con cinco días de anticipación, para que el socio pueda hacer la reclamación que corresponda.

Art. 60. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarias a este Estatuto y a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de la jurisdicción del Sindicato, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 61. — En las Asambleas, los acuerdos y resoluciones será tomados por mayoría absoluta de votos de todos los presentes con exclusión del asociado que presida las reuniones; y las votaciones se harán por signos, sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el 40 o|o de los asambleístas; en caso de empate el voto del presidente decide.

Art. 62. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones comprendidas en la convocatoria y las susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 63. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre debate.

Art. 64. — La palabra será concedida por el Presidente atendiendo la orden en que es solicitada; Tendrá preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una sola vez los que no hubiesen hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 65. — Los miembros de la Comisión Directiva y Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 66. — La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma aclarada en uno o más libros "ad-hoc".

Art. 67. — Las asambleas ordinarias se celebrarán en el mes de setiembre de cada año y tratarán:

a) Memoria, inventario y balance general.
b) De la expulsión y readmisión de asociados que estén a su consideración.
c) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias.
d) En la que corresponda (cada dos años) designación de la Comisión Electoral que deberá estar integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes y fijación del lugar, día y hora del acto eleccionario.

Art. 68. — Sólo en las Asambleas Extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de Estatutos, reglamentos internos y revocatorias de resoluciones.
b) Declaración de paros o de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio. La C. D. puede directamente dejarla sin efecto cuando lo considere necesario y dando cuenta en la primera asamblea que se realice.
c) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y|o disolución del Sindicato.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y modificación de la cuota mensual.
e) Aprobación de convenios colectivos de trabajo.
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria.
g) Los casos previstos por el artículo 34º y los pedidos de reconsideración y readmisión que se sometan a su consideración.

Art. 69. — El Secretario General o el Prosecretario General de la C. D. presidirá la iniciación de la asamblea, y solicitará a la misma nombre de su seno un asociado para presidirla. Será Secretario de Actas el de la C. D. y en su ausencia se designará por la presidencia un asociado. — Los Secretarios, Tesoreros y Protesoreros de la C. D. asesorarán y colaborarán con la presidencia de la asamblea.

Art. 70. — El Presidente dirigirá la asamblea en forma parlamentaria, abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la sesión una vez concluída la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo soliciten la mayoría de los asociados.

Art. 71. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia haga una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate será refutada una moción y será sometida a la consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos miembros.

Art. 72. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 73. — Son cuestiones de orden las que se suscitan respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios e interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Art. 74. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la Sesión.
b) Que se pase a cuarto intermedio.
c) Que se declare libre debate.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se aplace la consideración de un asunto.
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 75. — Las cuestiones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría en los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que por ello importe reconsideración.

Art. 76. — Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa si se permite el retiro de la lectura.

Art. 77. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos; se dirigirán en su exposición siempre al Presidente, quedando prohibida toda cuestión en forma de diálogo.

Art. 78. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 79. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 68º excepto los puntos f) y g) requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho a voto y las cuestiones del punto b), del mismo artículo por 2|3 obtenidos en votación secreta.

Art. 80. — La asamblea no podrá decretar la disolución del Sindicato mientras existan treinta asociados dispuestos a sostenerlo, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la Institución. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará cinco miembros para que conjuntamente con la C. D. pasen a integrarla como vocales "ad-hoc" y procedan a dejar en depósito los bienes a la "Federación Argentina de Trabajadores de Farmacias" hasta que pueda reorganizarse quedando en propiedad de FATFA después de transcurrido 5 años sino lo hubieran hecho.

CAPITULO IX
De las Elecciones

Art. 81. — Las elecciones internas del Sindicato se efectuarán en el mes de noviembre de cada dos años por convocatoria de la C. D. de conformidad con lo resuelto en la asamblea ordinaria respectiva, con 30 días de anticipación fijándose día de elección, horario de la misma que deberá ser de 5 horas continuadas, lugar en que se verificará, cargo que debe llenarse y duración del mandato.

Art. 82. — La elección se realizará por el voto secreto y directo de todo asociado no afectado por las inhabilidades establecidas en este Estatuto, siempre que no adeude a la fecha establecida al cierre del empadronamiento más de tres meses.

Art. 83. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 59º y en número de copias suficientes. Una copia del padrón se colocará a la vista de los asociados en la sede de la Institución, con cinco días de anticipación.

Art. 84. — Para ocupar cargos en la C. D. o Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora deberá reunir cada asociado los requisitos establecidos en el artículo 25º.

Art. 85. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con 20 días de anticipación a la Comisión Electoral y propuestas por 20 asociados con más de un año de antigüedad. Las listas serán expuestas en la sede desde el día siguiente de vencido el plazo a fin de que los asociados dentro de los 5 días corridos formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias y la tercer lista será estudiada con igual objeto por la C. E. en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado, se dará vista a la observación al apoderado de la misma por el término de 3 días corridos y dentro de los tres días siguientes deberá expedirse la Comisión Electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquél en que se consideren aprobadas y en el local del comicio. Si no hubiere lista aprobada, se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de 15 días, con el mismo padrón electoral.

Art. 86. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado, titular y un suplente, para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades, para resolver cualquier situación, debiendo tener dos años de antigüedad. No podrán ser apoderados los miembros de la C. D. y C. R. de C. y F., los candidatos ni los miembros de la C. E.

Art. 87. — La Asamblea Ordinaria de cada dos años, designará la Comisión Electoral que estará constituída por 5 miembros titulares y 3 suplentes; para que solucionen cualquier inconveniente electoral, apruebe o no las listas presentadas, prepare el acto comicial, asesore a la C. D., solucione las situaciones que planteen durante las elecciones y fiscalicen dicho acto.

Sus deberes y obligaciones están en relación directa con las tareas que encierran el acto eleccionario y escrutinio.

La C. E. designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario de su seno, los demás miembros actuarán como vocales, y la C. D. prestará toda la colaboración directa e indirecta necesarias para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario.

La mencionada Asamblea Ordinaria, fijará el lugar, día y hora en que se efectuarán las elecciones.

La C. E. proclamará a los candidatos que resulten electos, y labrará un acta de cuanto resuelva que elevará en forma de expediente, conjuntamente con un breve informe a la Comisión Directiva, agregando las actas de apertura y clausura del comicio con el resultado del escrutinio. — Tomado conocimiento de ello por la C. D., se archivará como antecedente.

Art. 88. — Para ser designado miembro de la C. E. deberá reunir cada asociado, los requisitos establecidos en el artículo 28º, no estar desempeñando cargos en la C. D. o Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora, ni ser candidatos de listas presentadas.

Art. 89. — Los asociados depositan su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto, colocarlo previamente en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales, debiendo instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

El día de la elección, los afiliados deberán presentar a las autoridades de las mesas receptoras el carnet sindical y documentos de identidad que se les requiera.

Art. 90. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la C. E. labrándose las actas respectivas.

Art. 91. — Resultarán electos miembros de la C. D. y Comisión Revisadora de Cuentas y Finanzas aquéllos cuyas listas tengan mayor número de votos, siempre que otra lista no haya obtenido, como mínimo, el 10 % de los votos.

Art. 92. — En caso de obtener otras listas el 10 % o más de los votos, aquélla que tenga más porcentaje estará representada en la C. D., con un vocal titular y un vocal suplente y en la C. R. de C. y F., por un miembro titular.

Art. 93. — Esta representación minoritaria reemplazará automáticamente al vocal titular 3º y suplente 3º de la lista triunfante en la C. D. por los dos candidatos que encabezan la lista minoritaria.

Art. 94. — En la Comisión Revisadora de Cuentas y Finanzas, la representación minoritaria reemplazará al tercer miembro de la lista triunfadora por el 1er. candidato que encabece dicha lista minorista.

Art. 95. — Los miembros salientes de la C. D. y C. R. de C. y F., deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores, reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estados de fondos y cobranzas, haciendo entrega de los libros, archivos, etc. — De todo lo actuado en esta oportunidad, se formulará un solo expediente como antecedente.

Art. 96. — Cinco días antes del acto eleccionario, los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa, así como también con 10 días de anticipación la C. E. indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. — En el acto del comicio, la C. E. podrá designar presidente de mesas cuando ello sea necesario.

CAPITULO X
De las Seccionales

Art. 97. — La Comisión Directiva, cuando lo considere oportuno, propiciará ante la asamblea, la creación de seccionales, siempre que en la zona que, tendrá por jurisdicción, la seccional, exista un número suficiente de asociados con intereses gremiales que vigilar y que lo recaudado en concepto de cuotas de estos asociados, cubra holgadamente los gastos que demande la seccional.

Art. 98. — La Comisión Directiva nombrará para dirigir la seccional, una subcomisión, entre los asociados de esa jurisdicción que durará un año en sus puestos. — La sub-comisión estará constituída por un secretario seccional y un pro-secretario seccional, un tesorero y un protesorero, dos vocales titulares y dos suplentes.

Art. 99. — La sub-comisión seccional será agente natural de la C. D. y cooperará con la misma atendiendo los intereses de su seccional. — El secretario seccional podrá asistir a las reuniones de la C. D. con voz pero sin voto. — En caso de ausencia de éste, podrá ser reemplazado por el pro-secretario seccional.

Art. 100. — Cuando en la seccional se haga la cobranza de cuotas, éstas serán transferidas totalmente a la sede central, desde donde deberá girarse la cantidad de dinero para atender los gastos autorizados, siempre y cuando no se resuelva pagarse directamente en la sede central.

Art. 101. — En el local de la seccional deberán fijarse lo antes posible todos los anuncios que por este estatuto deban fijarse en la sede central.

Art. 102. — Los miembros de las subcomisiones seccionales podrán ser removidos total o parcialmente de sus cargos por resolución de la C. D. tomada por votación de los 2|3 de sus miembros.

CAPITULO XI
Del Reglamento Interno

Art. 103. — La C. D. podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos, que deberán ser aprobados por la asamblea, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

Art. 104. — Este estatuto podrá corregirse, ampliarse o arreglarse por el voto de los 2|3 de los presentes en asamblea convocada al efecto y siempre que no se altere su espíritu y finalidad.

En cada oportunidad, se concederá a la C. D. facultad de introducir modificaciones según las sugestiones emanadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, o Delegaciones de Trabajo o autoridades que se desempeñen como tal.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PESCADO. — Otórgasele personería gremial.

RESOL. M. Nº 497. — Bs. As., 6/8/62.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato Obrero de la Industria del Pescado", de la Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en el Expediente Nº 36.063/57, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores que participan en la industrialización del pescado; con zona de actuación en la Ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires; Que desde el 22 de agosto de 1942, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del gremio, ajustándose su estatuto a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455; Que del informe de fs. 169 aparece el "Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación", con jurisdicción en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los Partidos de Avellaneda, Matanza, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Morón, con capacidad para aglutinar a los trabajadores pertenecientes a las industrias de la alimentación, y entre ellas a las dedicadas a los productos y subproductos de la industrialización de la pesca; Que de acuerdo con las inspecciones practicadas a fs. 197 y 199, aparece la ocurrente gozando de un promedio mensual de 1.230,33 socios efectivos en el lapso legal pertinente, cantidad que comparada con el promedio también mensual de 1.728 trabajadores que registra el sindicato mencionado en el párrafo anterior, se pondera a la peticionante como entidad más representativa de la actividad específica, por cuanto esta última abarca a distintas especialidades entre las cuales se encuentra la de la Industria del Pescado; Que dicho pronunciamiento ha valorado los elementos citados, así como la circunstancia de no haber podido el funcionario actuante a fs. 193 verificar concretamente la capacidad de representación de la oponente, determinada ésta por el número de afiliados cotizantes referidos a los trabajadores ubicados en la industria del pescado; Que por lo expresado ut supra, corresponde desechar la oposición formulada a fs. 201/203, por carecer de asidero jurídico y por no haber la interesada presentado en el momento oportuno o a posteriori los hechos probatorios que fundamentarían su pretensión; Que a este respecto la Dirección General de Asociaciones Profesionales aconseja el otorgamiento de la personería gremial solicitada; Por ello:

El Ministro de Trabajo
y Seguridad Social;
Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato Obrero de la Industria del Pescado", con domicilio en la Avenida Diagonal Pueyrredón Nº 3304, de la Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores que participan en la industrialización del pescado; con zona de actuación en la referida ciudad.

2º — Comuníquese; entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial, de los estatutos del "Sindicato Obrero de la Industria del Pescado", de la Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales, con personería gremial; notifíquese al "Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación"; fecho, archívese.

Puente.

ESTATUTOS

Artículo 1º — El Sindicato Obrero de la Industria del Pescado, adherido a la Unión Obrera Local de Sindicatos Autónomos, organiza a todos los trabajadores que participan en la industrialización del pescado en la Ciudad de Mar del Plata y ha sido constituído en esta ciudad el 22 de agosto del año 1942.

Art. 2º — Fija su domicilio legal en la Casa del Pueblo, Avda. Diagonal Pueyrredón Nº 3304, Mar del Plata.

Art. 3º — Su objeto es:

a) Representar y defender ante el Estado, institutos de previsión, tribunales de justicia o empleadores, los intereses profesionales colectivos o individuales de sus afiliados.
b) Participar en los organismos vinculados a la organización del trabajo.
c) Intervenir en las negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos, contribuir y promover la aplicación y perfeccionamiento de la legislación del trabajo.
d) Actuar con órganos técnicos y consultivos en el estudio y solución de los problemas concernientes a su categoría profesional.
e) Peticionar en defensa de los intereses profesionales.
f) Fundar instituciones de previsión y asistencia social.
g) Establecer colonias de vacaciones, comedores, sanatorios y todo servicio especial que tienda a elevar la cultura, preservar la salud y mejorar el nivel moral de los afiliados.
h) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda.
i) Promover la instrucción general y profesional de sus afiliados, mediante las técnicas, talleres y exposiciones.
j) Propagar sentimientos de solidaridad entre sus afiliados y para con los demás trabajadores.
k) Participar en discusiones o tratativas de convenios colectivos de trabajo para los afiliados.

Art. 4º — Las personas que deseen ingresar al Sindicato deberán presentar a la Comisión Directiva su solicitud de ingreso conteniendo sus datos personales. Tratada la solicitud por la Comisión Directiva, se juzgará aprobada, si obtuviere el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes.

Art. 5º — La edad mínima requerida para ser socio es de dieciocho años. Pero los menores comprendidos entre los catorce y los dieciocho años de edad, podrán ser socios al solo efecto de gozar de todos los beneficios y mejoras que la acción del Sindicato pudiere obtener, pero no tendrán derecho a voto en las asambleas o elecciones de la sociedad, ni podrán ocupar cargo alguno en la Comisión Directiva ni ser Revisores de Cuentas.

Art. 6º — Los socios mayores de 18 años tendrán los siguientes derechos:

a) Concurrir a las asambleas, con voz y voto, votar en las elecciones de la entidad y ser elegidos para integrar la Comisión Directiva o como Revisor de Cuentas.
b) Solicitar que se convoque a asamblea extraordinaria, cuando el pedido sea apoyado por el veinte por ciento de los socios, debidamente comprobado.
c) Utilizar los servicios que se establezcan en beneficio de los socios. Este derecho se extiende también a los socios que tuvieren más de catorce años y menos de dieciocho años.

Art. 7º — Todos los socios están obligados a cumplir con los presentes estatutos y deberán acatar las decisiones que las autoridades del Sindicato tomen dentro de las facultades que el mismo les otorga. Deberán, además abonar la cuota social que el Sindicato establezca mediante el procedimiento prescripto en estos estatutos.

Art. 8º — Se pierde la calidad de socio por las siguientes causas:

a) Por renuncia expresa;
b) Por haber sido dado de baja por la Comisión Directiva, la que podrá hacerlo por simple mayoría de votos presentes, en los casos siguientes:
   1. Cuando el socio no hubiere pagado su cuota social durante un año seguido.
   2. Cuando el socio no hubiere ejercido la actividad propia del gremio durante un año continuado.
   3. Cuando se compruebe que el socio forma parte de otra entidad representativa del mismo gremio.
c) Por resolución de la Comisión Directiva adoptada por voto de dos tercios de sus miembros, en los siguientes casos:
   1. Por violación de los presentes estatutos o por incumplimiento de las obligaciones del socio.
   2. Cuando el socio cometiere actos o realizare actividades que afectaren o dañaren la buena marcha y el buen nombre del Sindicato.

Art. 9º — Entre los afiliados no se establecerán diferencias en razón de credos políticos o religiosos, nacionalidades, razas o sexo. Todos los afiliados a este Sindicato gozan de los mismos derechos y están sujetos a las mismas obligaciones.

Art. 10. — El personal de cada fábrica, saladero o de las secciones que pudieran formarse, designarán por mayoría de votos y en votación secreta, que se realizará el día que fije la asamblea del personal, una comisión de personal.

Art. 11. — Comisión de Personal: La comisión del personal representará a todos los obreros, ya sean permanentes o temporarios, adultos o menores.

Art. 12. — La comisión de personal estará integrada por:

a) Uno o dos miembros cuando el personal de la fábrica o saladero, etc., no alcance a 50.
b) Tres cuando oscile entre 50 y 250.
c) Cinco cuando exceda de 250.

Art. 13. — La Comisión de Personal designará en su seno:

a) Un miembro titular;
b) Un miembro encargado de organización;
c) Un miembro secretario de actas;
d) Miembros suplentes.

Art. 14. — La Comisión de Personal se encargará de representar:

a) Al Sindicato cuando se trate de gestionar ante el indusrial de la fábrica, etc., a que corresponda la comisión.
b) Al personal de la fábrica, saladero, etc.; a que corresponda la comisión, ante los cuerpos representativos del sindicato obrero de la industria del pescado.

La comisión del personal deberá velar por el fiel cumplimiento del convenio y de las decisiones de reuniones o asambleas de las fábricas, etc. donde haya sido designada. Reclamará ante el industrial de esa fábrica cuando corresponda e informará a la comisión administrativa de las novedades que se produzcan en el establecimiento. Labrará y archivará las actas de las decisiones de esa comisión y de las reuniones de ese personal.

Art. 15. — Al margen de lo concerniente a la organización sindical, dentro y fuera del establecimiento que representan, la comisión del personal no representará autoridad alguna.

Art. 16. — Las comisiones de personal correspondientes a las fábricas, saladeros, etc., que las hayan designado, se reunirán en plenario:

a) En forma ordinaria, una vez al mes, para informar cada Comisión de personal, en cualquier caso el plenario de Comisiones de Personal escuchará previamente el informe de la Comisión Administrativa y decidirá preferentemente los problemas que ésta le presente.

Art. 17. — Los miembros de la Comisión de Personal serán designados previa convocatoria a elecciones por el plenario de comisiones de personal, con una anticipación de 30 días para que los afiliados puedan hacer las impugnaciones correspondientes, a la vez se publicarán los padrones con tal fin: se llamará a asamblea para la designación de una junta electoral, según la voluntad de los afiliados en cada uno de los establecimientos, siguiendo algunos de estos procedimientos.

a) Los afiliados presentarán listas de compañeros que estén en condiciones de integrar dicha comisión. Estas listas serán expuestas en el lugar de trabajo.
b) Se convocará a reunión del personal donde en votación secreta será elegida la lista que se ocupará de las tareas de la Comisión de Personal. Las listas se distinguirán por números. Tendrán validez siendo aprobadas por la quinta parte del personal que esté trabajando en el momento de la convocatoria. La lista perdedora que obtuviera un 10 % (diez por ciento), de los votos tendrá derecho a un representante en la comisión electa.
c) Los afiliados presentarán nombres de compañeros que estén en condiciones de integrar la comisión de personal. Estos nombres serán expuestos al personal quienes en Asamblea convocada al efecto, elegirán a quienes entregarán la comisión correspondiente.

La elección se hace por votación secreta. La comisión presentará boletas en blanco, selladas y firmadas por los miembros que se elijan al efecto, en las que cada afiliado, escribirá el nombre o nombres de los que elija, la depositará en la urna.

En cualquiera de los dos casos la Asamblea se considerará con quórum si hubieron concurrido a ella la mayoría de los afiliados pertenecientes al establecimiento.

Las elecciones de las Comisiones de Personal, se realizarán en asamblea del personal correspondiente presidida por la Comisión Administrativa. Abierto el acto por el secretario o su reemplazante legal, se elegirán por mayoría de votos los fiscales, en caso de realizarse por lista, el titular de cada una de ellas elegirá entre los que lo hayan apoyado, que asumirá las funciones de fiscal.

Art. 18. — Para ser elegido miembro de la Comisión de Personal, es imprescindible tener una antigüedad de un año como afiliado al sindicato y 30 días en la fábrica que haya de desempeñarse.

Art. 19. — El titular de la comisión de personal integrará la Junta Representativa, la que tendrá la obligación de reunirse una vez cada 15 días a los efectos de informar sobre las novedades producidas en los intervalos de las reuniones en los distintos establecimientos industriales, y resolverá las medidas a adoptar ante los problemas de carácter urgente que hubieran surgido en tal período de tiempo.

Cada miembro comunicará a su respectiva comisión de personal lo resuelto o aprobado para que ésta se encargue de su cumplimiento dentro de la fábrica, saladero o sección.

Art. 20. — Del seno de la Junta Representativa se designarán siete miembros que integrarán la Comisión Administrativa, y tres delegados al consejo de la Unión Obrera Local, estando reunidas con quórum del 2/3 (dos tercios) de sus miembros.

Art. 21. — La Comisión Administrativa designará de su seno por votación directa, estando reunida:

a) Un Secretario General.
b) Un Prosecretario.
c) Un Tesorero.
d) Un Protesorero.
e) Un Secretario de Notas.
f) Un Secretario de Organización.
g) Un Secretario de Publicación.

Art. 22. — Son atribuciones de la Comisión Administrativa previo acuerdo y resolución del plenario de comisiones y asambleas de afiliados.

a) Atender la marcha del sindicato cumpliendo y haciendo cumplir el presente estatuto, los convenios de trabajo y demás reglamentaciones atingentes a los afiliados.
b) Procurar el desarrollo de los objetivos establecidos en el art. 3º del presente.
c) Establecer y acordar los servicios y gastos de administración si los hubiere y formular los reglamentos internos necesarios de acuerdo siempre con el presente estatuto.
d) Admitir o excluir o sancionar afiliados, con sujeción a lo que resuelva la próxima asamblea.
e) Promover a la Junta Representativa o al plenario de comisiones de personal puntos a tratar con preferencia que hagan a la marcha del sindicato.
f) Recibir y tratar sugerencias de los afiliados que beneficien sus tareas en la fábrica o involucren para ellos algún progreso en la misma.
g) Sostener, transar, juicios y procesos, abandonarlos, apelar o recurrir para su revocación, nombrar procuradores o representantes especiales, transigir y someter a árbitros y efectuar todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los intereses del sindicato y de sus afiliados.
h) Para mejor cumplimiento de las facultades que le están conferidas por los presentes estatutos, podrá otorgar en favor de quien la asamblea de afiliados resuelva, poderes tan amplios como fuera necesario para la mejor y más perfecta administración. Esos poderes tanto generales como especiales subsistirán en toda su fuerza y valor aunque la comisión administrativa haya sido modificada o renovada y mientras dichos poderes no hayan sido renovados por la comisión administrativa, que los otorgó u otra que le suceda.
i) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y/o extraordinarias, poner y someter a su consideración todo lo que sea oportuno, cumplir y hacer cumplir todas las resoluciones que ellas adopten.
k) Redactar la memoria anual para acompañar al Balance y cuentas contables confeccionadas por el contador designado al efecto.
l) Resolver todo lo concerniente al sindicato, indicado en los estatutos a excepción de aquello que expresamente queda reservado a la consideración de las asambleas.

Art. 23. — La Comisión Administrativa tendrá quórum con la mitad más uno de sus integrantes.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Administrativa es necesario tener un mínimo de dos años de antigüedad en la industria del pescado y ser mayor de edad.

Art. 25. — La mitad por lo menos de los integrantes serán argentinos. La Comisión Administrativa durará un año en sus funciones, debiendo renovarse por mitades cada seis meses, pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Asamblea General de afiliados es la autoridad máxima del Sindicato Obrero de la Industria del Pescado y se reunirá cada seis meses en forma ordinaria y con carácter extraordinario, cuando el plenario de comisiones de personal así lo resuelva o cuando lo solicite el 10 % de los afiliados, para tratar determinados y específicos puntos.

Art. 27. — Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. Constituidas legalmente sus decisiones tendrán fuerza de ley para todos los afiliados, siempre que no se opongan a las disposiciones de los estatutos. Tendrán quórum con la mitad más uno de los afiliados al sindicato o con el número que resultare después de esperar una hora, pasada aquella desde su llamado. Serán convocadas por la comisión administrativa con 15 días de anticipación al fijado para su realización las ordinarias y con la mayor anticipación posible, las extraordinarias. En la convocatoria se hará constar el motivo de la misma, no pudiendo tratarse otros puntos que los expuestos previamente. Para participar en las asambleas los afiliados deberán justificar su condición de tales y hallarse al día con las cotizaciones.

Art. 28. — Las asambleas serán presididas por la persona que las mismas designarán al iniciarse.

Art. 29. — La Asamblea Gral. Ordinaria se celebrará anualmente en el día y hora que fije la Comisión Administrativa, para una fecha comprendida dentro de la segunda quincena de enero.

En ella se presentará y considerará la memoria, Balance; Informe de los Revisores de Ctas. e Inventarios del últi-

mo ejercicio, que cesará el 31 de diciembre. Junto con la citación para la Asamblea, que será enviada a los asociados con una anticipación de quince (15) días por lo menos, la Comisión Administrativa deberá remitir a los mismos copia de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de los Revisores de Ctas., un ejemplar de los cuales será colocado además sobre una pizarra de la sede del sindicato, en lugar visible que haga posible su consulta por los asociados.

Art. 30. — Será competencia de las asambleas extraordinarias considerar y resolver los puntos que la Comisión Administrativa someta a su consideración y que por su extrema gravedad y urgencia no pueda esperar ser tratado en las Asambleas Ordinarias.

Art. 31. — Las resoluciones de asambleas serán tomadas por mayoría de votos presentes.

a) Las discusiones en las Asambleas se realizarán de la siguiente manera: El secretario general o su reemplazante declarará abierta la sesión y solicitará la designación de un presidente que será designado entre los asambleístas; éste iniciará la reunión con la lectura de los puntos a tratar y dará la palabra por orden, sin permitir salir del punto que se trate.

b) Las mociones, en general, serán apoyadas por otros dos asambleístas; para contar los votos directos de la asamblea se designarán dos asambleístas, que colaborarán con el Presidente.

Art. 32. — Las reuniones de personal de los distintos establecimientos serán convocadas por la Comisión Administrativa, de común acuerdo con la comisión de personal, o con la Comisión Administrativa, de común acuerdo con la comisión de personal, o con la Comisión Administrativa, solo cuando aquélla no actuare.

Se tratarán problemas que afecten al personal de dicho establecimiento y sus resoluciones no podrán pasar por sobre las resoluciones de asambleas generales.

Art. 33. — En los establecimientos donde el personal no estuviera organizado, la Comisión Administrativa designará un representante que actuará en su nombre hasta que se encuentre organizado y designe autoridades propias.

Art. 34. — Las obligaciones del Secretario General, son: Vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos y el buen funcionamiento del sindicato; Resolver interinamente los asuntos urgentes dando cuenta a la Comisión Administrativa de su gestión; Firmar todo documento que importe obligación de pago o contrato que obliguen al sindicato, previa autorización de la C. A. conjuntamente con el pro-secretario o tesorero en su caso. Firmar todas las escrituras públicas o privadas que hubiesen sido autorizadas por la C. A., visar los balances, otorgar los poderes que se mencionan en el punto primero del Art. 15.

El Secretario conjuntamente con el Prosecretario y el Tesorero, son los representantes legales y jurídicos del sindicato.

Art. 35. — Las Obligaciones del Prosecretario son: reemplazar al Secretario general en caso de ausencia de éste; firmar conjuntamente con el Secretario general los documentos necesarios, cartas, convenios, etc..

Art. 36. — Las obligaciones del Tesorero son: ser depositario de todos los fondos y firmar conjuntamente con el Secretario general los documentos y actuaciones que indiquen movimiento del haber del sindicato.

Art. 37. — El Protesorero reemplazará al tesorero en su ausencia.

Art. 38. — El Secretario de actas labrará y archivará las actas de las reuniones de la C. Administrativa, plenarios, de comisiones, de personal y asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 39. — El Secretario de organización tendrá a su cargo las tareas de citar a las Asambleas ordinarias o extraordinarias, los plenarios de comisiones de personal o las reuniones de personal en las fábricas.

Art. 40. — El Secretario de publicaciones es el encargado de redactar en forma periódica un boletín informativo de las actividades del sindicato y comunicar a la prensa local las noticias del mismo.

Art. 41. — La organización contable estará a cargo del Tesorero y el Protesorero, quienes llevarán los libros que marca la ley, debidamente rubricados, confeccionará balances cada año o parciales cuando la C. A. lo resuelva.

Art. 42. — El patrimonio del Sindicato estará constituído por los aportes obligatorios y voluntarios de los socios y por las donaciones y legados que reciba la entidad, siempre que no fueren de los prohibidos por estos estatutos o las leyes, por el producido de los festivales que se organicen con ese fin, y por los bienes que se adquieran con los recursos así formados.

Art. 43. — Los fondos que no excedan de mil pesos moneda nacional (1.000 m$n) podrán estar en poder del Tesorero o integrando una caja chica. Las cantidades que excedan ese monto, serán depositadas en la cuenta corriente que el Sindicato deberá tener en alguno de los bancos locales. Mensualmente, el Tesorero presentará a los Revisores de Ctas. y contadores de la entidad un estado de las cuentas, con los respectivos comprobantes, quienes las pondrán luego en manos de la Comisión Administrativa junto con su dictámen.

Art. 44. — Las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, o la constitución de gravámenes sobre los mismos, solo pueden ser autorizados por la Asamblea General del Sindicato.

Art. 45. — El socio deberá abonar la suma de Seis pesos moneda nacional ($ 6) las mujeres y Siete pesos moneda nacional ($ 7) los hombres, en concepto de cuota social, la que podrá ser aumentada o disminuída por resolución de una Asamblea de Asociados.

Art. 46. — La comisión de Personal durará un año en sus funciones y serán renovadas por mitades cada seis meses. Podrán ser reelectos. La Junta Representativa se convocará al igual que la comisión de personal de la que fue designada.

Art. 47. — Las votaciones serán secretas en los siguientes casos: elección de delegados de fábricas, miembros de comisión de personal, miembros de comisión administrativa, declaraciones de paros parciales o generales, aplicación de sanciones.

Art. 48. — Los convenios de trabajo serán gestionados por una Comisión Especial designada en el Plenario de las comisiones de personal.

Art. 49. — Los integrantes de la Comisión Administrativa, de la Junta Representativa o de las comisiones de Personal, que cesarán en sus funciones harán entrega de todos los documentos, bienes del sindicato a su cuidado a los entrantes, dentro de un plazo de 15 (quince) días posteriores a la cesación de sus funciones.

Art. 50. — Los integrantes de cualquier comisión que faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, podrán ser separados de sus cargos.

Art. 51. — Los afiliados podrán ser sancionados con de uno a seis años de expulsión según el criterio de la C. Administrativa en los siguientes casos:

a) Violación de estatutos.
b) Violación de los convenios de trabajo.
c) Violación de algún paro o huelga decretada por el sindicato.
d) Indisciplina manifiesta.
e) Ebriedad consuetudinaria.

Los afiliados sancionados tendrán derecho a apelar en una asamblea extraordinaria, convocada a su solo pedido.

Art. 52. — Las medidas de fuerza en la lucha gremial tales como paros, huelgas, no serán decretadas por las Comisiones de Personal, sino previamente se dispondrá la reunión del personal afectado para la discusión del problema que originaría tal medida. Si esta reunión fuese imposible por la urgencia de los acontecimientos podrá ser decretada por la Comisión Administrativa. La huelga o paro total del gremio podrá ser decretado únicamente por la asamblea general. En caso de imposibilidad de citar tal asamblea general, podrá ser decretada por las comisiones de personal reunidas en plenario conjuntamente con la Comisión Administrativa.

Art. 53. — El sindicato no se disolverá mientras cuente con un mínimo de 15 (quince) afiliados. En caso de disolución los fondos disponibles serán destinados a la financiación de otras organizaciones similares o donados a entidades de beneficencia, según lo determinen sus afiliados.

Art. 54. — Las reformas al presente estatuto en cualquiera de sus artículos se llevará a cabo cuando la mayoría de la mitad más uno, de una asamblea citada al efecto, así lo resuelva.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultaneamente, para la provisión de tres (3) cargos de Médico Asistente especializado en Psiquiatría, sueldo inicial $ 4.000.— en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Pcia. de Córdoba).

Las presentaciones para el concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60.

Las bases de estos concursos pueden solicitarse en la Oficina de Personal del mencionado establecimiento, donde se recibirán las solicitudes hasta el día 9 de octubre de 1962, a las 12 horas.

e.17|9-Nº L-7.616 v.18|9|62

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 11

Fíjase el día 2 de octubre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas por la Licitación Pública Nº 11 "para la provisión de víveres secos (aceite comestible refinado para cocina y mesa), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes, Depósito de Víveres) de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1962, al 30 de abril de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. Julio Alberto Bunge, Inspector General. Director de Administración.

e.17|9-Nº L-7.617-v.19|9|62

Licitación Pública Nº 10

Fíjase el día 1º de octubre de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas por la Licitación Pública Nº 10 "para la provisión de víveres secos (arroz tipo carolina, fideos surtidos, harina de maíz y de trigo), con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período 1º de noviembre de 1962, al 30 de abril de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. Julio Alberto Bunge, Inspector General. Director de Administración.

e.17|9-Nº L-7.618-v.19|9|62

Licitación Pública Nº 9

Fíjase el día 1º de octubre de 1962, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 9 "para la provisión de pescado fresco de mar (merluza para filet, merluza, corvina o pescadilla), con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1962, al 30 de abril de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. Julio Alberto Bunge, Inspector General. Director de Administración.

e.17|9-Nº L-7.619-v.19|9|62

Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 8 de octubre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 8 "para la provisión de víveres frescos (carne de novillo y vaca, chorizos frescos, salchichas, salame, corned beef, etc,), con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1962, al 30 de abril de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. Julio Alberto Bunge, Inspector General. Director de Administración.

e.17|9-Nº L-7.620-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.620-v.28|9|62

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 19.097|56
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|62, para ofrecer en venta 10.921 Kgs. de material en desuso proveniente de maquinarias y 25.000 Kgs. de chapas onduladas en desuso de propiedad de esta Junta Nacional.

Los Pliegos de Condiciones e Informes respectivos podrán consultarse en la División Contaduría de la Delegación Bahía Blanca calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Bs. Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 27 de setiembre del corriente año, a las 18 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación, Bahía Blanca, agosto 29 de 1962.

e.17|9-Nº L. 7.632-v.19|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 302
Expediente Nº 105.647|62

Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1962, a las 10, para la contratación de limpieza por el término de 1 año, de las oficinas de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección General de Administración.

e.17|9-Nº L-7.633-v.19|9|62

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para la impresión de billetes. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sede del Banco Reconquista 258, 5º piso, entre las 12 y 18 horas. La apertura se realizará el 11 de octubre de 1962, a las 16.30 horas en la Gerencia de Administración. Las firmas del país interesadas en obtenerlo deberán solicitarlo por escrito. Las firmas representantes de fábricas extranjeras deberán presentar poder de representación y memoria de la fábrica que justifique la especialidad en la materia con traducción al castellano y legalización de la misma por el correspondiente Consulado Argentino.

e.17|9-Nº L-7.621-v.21|9|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la venta de papel en desuso y Fichas Hollerit (I. B. M.), 50 y 10 toneladas respectivamente. — Apertura 28 de setiembre a las 15 hs. en Gcia. de Administración. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º P., Local 310.

e.17|9-Nº L-7.622 v.19|9|62

Llámase a licitación pública por la provisión de sobres. — Apertura: 22 de octubre de 1962, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326 3º Piso, Local 310.

e.17|9-Nº L-7.623 v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.623 v.28|9|62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.188|62

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para la provisión de hielo durante los meses de noviembre y diciembre de 1962 y enero, febrero, marzo y abril de 1963 a entregarse en edificios de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de setiembre de 1962, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e.17|9-Nº L-7.627 v.19|9|62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para la provisión de 2.600 cajones a construirse en madera de álamo o similar y 500 kilogramos de paja para embalaje Nº 032. Expte. Nº 251.028|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de setiembre de 1962, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e.17|9-Nº L.7.628-v.19|9|62

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.884: Transporte cilindros entre zona Cuyo y|o Luján de Cuyo (Mendoza) y Villa Mercedes (San Luis) — Apert. 28|9|62, a las 9 horas.

Pliego Nº 4.885: Transporte cilindros entre Pta. Almacenaje Godoy Cruz (Mendoza) y|o Pta. de Almacenaje Y. P. F. Luján de Cuyo (Mendoza) y oficina gas San Luis (Prov. de San Luis) — Apert. 27|9|62, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.886: Transporte de personal desde Metán hasta Pta. Compresora Lumbreras (Salta). — Apert. 27|9|62, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.887: Transporte cilindros entre Destilería Esso Pto. Galván (P. Blanca) y|o Usina Villa Rosa y Pta. Gas del Estado Santa Rosa (La Pampa).

— Apert. 28|9|62, a las 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14,30 horas.
e.17|9-Nº L.7.629-v.21|9|62

Pliego Nº 4.883: Elementos contra incendio. — Apert. 3|10|62, a las 9 horas.
Pliego Nº 4.888: Transporte de cilindros desde Luján de Cuyo y|o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Pta. Río IV (Córdoba). — Apert. 4|10|62, a las 10 hs.
Pliego Nº 4.889: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y|o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Pta. Córdoba. — Apert. 4|10|62, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.
e.17|9-Nº L.7.630-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.630-v.28|9|62

Pliego Nº 4.893: Transporte cilindros desde Godoy Cruz y|o Luján de Cuyo (Mendoza) y Villa Krausse (San Juan). — Apert. 2|10|62, a las 9 horas.
Pliego Nº 4.895: Transporte cilindros desde Godoy Cruz y|o Luján de Cuyo y Pta. de San Rafael (Mendoza). — Apert. 4|10|62, a las 9 horas.
Pliego Nº 4.896: Transporte cilindros desde Godoy Cruz y|o Luján de Cuyo y la Pta. de San Martín (Mendoza). — Apert. 4|10|62, a las 12 horas.
Pliego Nº 4.897: Contratación trabajos de limpieza en edificios ubicados en Capital Federal. — Apert. 1º|10|62, a las 12 horas.
Pliego Nº 4.898: Contratación trabajos de limpieza en edificios ubicados en zona Sud del Gran Buenos Aires. — Apertura 1º|10|62, a las 13 horas.
Pliego Nº 4.901: Provisión de leche. — Apert. 2|10|62, a las 12 horas.
Pliego Nº 4.902: Provisión de pancitos. — Apert. 2|10|62, a las 13 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 horas.
e.17|9-Nº L.7.631-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.631-v.28|9|62

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) diez días llámase a licitación pública Nº 140|62, para la adquisición de: Equipo de Difracción, Difractrometría y Espectrografía de Rayos X.
Apertura: 16 de octubre de 1962, a las 15.30 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.17|9-Nº L-7.624 v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.624 v.28|9|62

Por (3) tres días llámase a licitación pública Nº 139|62, para la adquisición de: Microscopio Metalográfico, Dilatómetro Universal, Equipo de Alto Vacío.
Apertura: 17 de octubre de 1962, a las 15.30 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.17|9-Nº L-7.625 v.19|9|62

Por (3) tres días llámase a licitación pública Nº 138|62, para la adquisición de: Un Metro Explorador Tipo Cutie-Pie, modelo 2586 T de Nuclear Chicago Corp o similar y accesorios.
Apertura: 16 de octubre de 1962, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.17|9-Nº L-7.626 v.19|9|62

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M., Nº 10|62, para el día 24 de septiembre de 1962, a las 15 horas, para la adquisición de "ficheros metálicos de cuatro y siete cajones", respectivamente.
Pliegos de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.
e.17|9-Nº L-7.634-v.19|9|62

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M., Nº 9|62, para el día 24 de septiembre de 1962, a las 14 horas, para la adquisición de "Bibliotecas y Muebles metálicos".
Pliego de Bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección compras, sito en la calle Av. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.17|9-Nº L-7.635-v.19|9|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
(Exp. C. 1.860/60)

Llámase a Licitación Pública Nº 49, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de septiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Cubiertas y cámaras para camión "Skoda" de la Colonia Penal de Candelaria U.17.
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.17|9 Nº 7.644 v.19|9|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
"Licitación Pública Nº 54
Expediente H - 5108|62

Llámase a licitación pública hasta el día 25 septiembre 1962, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de elementos para transfusiones, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.17|9-Nº L.7.639-v.19|9|62

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 34|62, para el día 24 de septiembre de 1962, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 250.000 hojas de papel obra 1ª, de 82 gramos por m2., en resmas de 72 x 92, destinadas a la impresión de formularios para la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor.
Apertura, pliegos e informes: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.17|9-Nº L.7.640-v.19|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 36
Expediente: C. U. - 1357|62

Llámase a licitación pública para la terminación de circulaciones, planta baja, cuerpo "C", en el edificio de Avda. Alem 1253, Bahía Blanca. Monto aproximado: $ 336.454,50. m|n. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Apertura de las propuestas: 9 de octubre de 1962, a las 11. Costo de la carpeta: $ 300 m|n.
e.17|9-Nº L.7.641-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.641-v.28|9|62

Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública para la terminación del cuerpo "B" (Ingeniería), en el edificio de la Avda. Alem 1253, Bahía Blanca. Monto aproximado: $ 5.019.715 m|n. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Apertura de las propuestas: 8 de noviembre de 1962, a las 11. Costo de las carpetas: $ 1.500 m|n.
e.17|9-Nº L.7.642-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.642-v.28|9|62
e.1º|10-Nº L.7.642-v.5|10|62

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 339, para el día 28 de septiembre de 1962, a las 16 horas, para la provisión de microscopio binoculares, revólver quintuple para microscopio, base con doble columna y guía prismática y objetivo plano, etc., con destino a la Cátedra IIª de Patología de la Facultad de Ciencias Médicas. Presupuesto oficial: pesos 2.153.500 m|n. Pliego $ 30.— m|n. (treinta pesos moneda nacional). Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 18,30 hs.
e.17|9-Nº L.7.643-v.19|9|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente: Nº 34.816|62

Llámase a Licitación Pública número 28|63, para el día 24 del mes de setiembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Nuestra Señora del Pilar" y durante el ejercicio 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — El Director de Administración.
e.17|9-Nº L-7.636-v.19|9|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 60 para adjudicar las obras de provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio sito en la calle Jorge Newbery Nº 4436, asiento de la Escuela 8 C. Escolar 14º.
Presupuesto oficial m$n. 230.471.—
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 4 de octubre a las 14 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 hs.
Importe de los pliegos m$n. 50.—
e.17|9-Nº L-7.637-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.637-v.28|9|62

Llámase a Licitación Pública número 63 para adjudicar los trabajos de reparación calderas en el edificio del Hogar Escuela de Santa Rosa —Provincia de La Pampa—.
Presupuesto oficial: m$n. 3,460.000.—
La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 10 de octubre a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras Nº 2599, Capital Federal y en el local de la Dirección del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa.
Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Dirección del Hogar Escuela citado, todos los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 18.30 hs.
Importe de los pliegos m$n. 100.—
e.17|9-Nº L-7.638-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.638-v.28|9|62
e.1º|10-Nº L-7.638-v.5|10|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (DIVISION COMPRAS)
Av. Lib. Gral. San Martín 2264 — T. E. 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 14|62 Bis
Mandril marca "Stieber" Nº FK 255º de procedencia Alemana Ø 32 mm. H.6. con herramientas para fresar ranuras de distintas medidas. Casquillo para mandril de máquina fresadora vertical y horizontal, para sujeción de fresas de distintas características, cabeza divisor universal completo, contrapunta correspondiente a máquina fresadora vertical y horizontal.
Apertura: 28|IX|62 a las 12 horas.
Para retirar Pliegos de Condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. El Jefe del Departamento Administrativo.
e.17|9 Nº L.7.652 v.19|9|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 481 para el día 25 de Septiembre de 1962
Sarmiento (Chubut)

Nº 481. — Hora: 11. — Reparo de la Central telefónica e instalaciones anexas en el Regimiento 25 de Infantería Motorizado. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de pesos 178.800 m|n.
Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut, hasta el día 18 de septiembre de 1962, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|9 - Nº 7.647 - v.21|9|62

LICITACION PUBLICA Nº 479

Para el día 16 de octubre de 1962. — Nº 479. Hora: 10,30. Llámase a concurso para el arrendamiento en alquiler por dos años, con opción a uno más para la Dirección General de Ingenieros de un local sito en la calle Tagle número 2547 de propiedad del Estado Argentino. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el total que resulte de multiplicar el alquiler ofrecido durante dos años. — Precio del legajo $ 30 m|n
Horario de venta: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17 9 Nº 7.645 v. 21|9|62
e.24|9 Nº 7.645 v.28|9|62

Licitación Pública Nº 480

Para el día 25 de setiembre de 1962 Campo de Mayo (Provincia de Bs. As.)
Nº 480. Hora: 10.50. Provisión de materiales sanitarios con destino al Centro de Instrucción Logístico. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo $ 30 m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 hs
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires septiembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|9 N 7.646 v.19|9|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 129|62 para el día 8 de octubre de 1962, a las 10,30, por la provisión de bomba a pistón con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.17|9 Nº L-7.654 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.654 v.28|9|62
e.1|10 Nº L-7.654 v.1|10|62

FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de compras Nº 171|62.
Fecha de apertura: 15 de octubre de 1962, 10 horas.
Por la provisión de repuestos para grúas.
Consulta y retiro de pliegos al precio de m$n. 200.— en la F. M. A. de 7 a 14 horas.
e.17|9 Nº L. 7.659 v.19|9|62

Licitación Pública de Compras Nº 169|62. Fecha de Apertura: 9 de Octubre de 1962, 10 horas.
Por: la provisión de 50.000 m3 de Oxígeno Industrial.
Consulta y retiro de pliegos al precio de m$n. 50.- en la F.M.Ac. de 7 a 14 horas.
e.17|9 Nº L-7.655 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.655 v.28|9|62

Licitación Pública de Compras Nº 168|62. Fecha de Apertura: 11 de Octubre de 1962. 10 horas.
Por: 60.000 litros de leche y 120.000 empanadas.
Consulta y retiro de pliegos al precio de m$n. 50.- en la F.M.Ac. de 7 a 14 horas.
e.17|9 Nº L-7.656 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.656 v.28|9|62

Licitación Pública de Compras Nº 174|62. Fecha de Apertura: 8 de Octubre de 1962, 10 horas.
Por la provisión de Espatofluor (144 toneladas)

Consulta y retiro de pliegos al precio de m$n. 50.- en la F.M.Ac. de 7 a 14 horas.

e.17|9 Nº L-7.657 v.19|9|62

Licitación Pública de Compras Nº 175|62. Fecha de Apertura: 10 de Octubre de 1962, a las 10 horas.

Por la provisión de: 4.000 ton. de chatarra pesada de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser consultado y retirado de esta fábrica militar dentro del horario de 7 a 14 horas, al precio de m$n. 50.-.

e.17|9 Nº L-7.658 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.658 v.28|9|62

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 37|62 - FMMCE. Apertura: 21|9|62, 10 hs. Por la provisión de: 1.876 m2. Madera de Lapacho en rollizos.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Oficina de Compras, de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: m$n. 5,00.

e.17|9 Nº L-7.660 v.19|9|62

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D - 23.261 c.v/62

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 26 de septiembre de 1962, a las 10,00 horas, por la provisión de cubiertas y cámaras para automotores. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.17|9 - Nº 7.648 - v.19|9|62

Expte. D-23256 c. v|62

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 9 de octubre de 1962, a las 12,00 hs. por la provisión de (20) veinte motores fuera de borda de aprox. 28 HP. de 2 tiempos; (20) ídem ídem, de aprox. 25 HP.; (40) cuarenta botes de material plástico tipo insumergible con capacidad para 4 personas con estructura reforzada para colocación motor portátil de medidas y peso aprox. a 3,60 mts. eslora, 1,60 mts. Manga, 0,60 mts Puntal y 85 Kgs. de Peso; (40) cuarenta botes construidos de aluminio de medidas y peso aprox. a 3,65 mts. de Eslora, 1,40 mts. de Manga, 0,60 mts. de Puntal, y 110 Kgs. de Peso, con capacidad para 5 personas, estructura reforzada para colocación motor portátil; Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.17|9 Nº L. 7.649 v.21.9|62
e.24|9 Nº L. 7.649 v.28|9|62

Expte. A-23250 c. v|62

Llámase a Licitación Pública Nº 46 para el día 9 de octubre de 1962, a las 10.00 hs. para contratar la adquisición de (1) un helicóptero cuadriplaza nuevo o usado en perfectas condiciones de uso, con guinche de rescate, VHF y flotadores, apertura en la División de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.17|9 Nº L. 7.650 v.21|9|62
e.24|9 Nº L. 7.650 v.28|9|62

Expte. D-22662 c. v|62

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 9 de octubre de 1962, a las 10.30 hs. por la provisión de (10) diez camionetas pick-up doble cabina sobre chasis, motor 6 a 8 cil., pot. aprox. entre 110 y 150 HP.; (5) cinco íd. íd., cabina simple. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º Piso de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.17|9 Nº L. 7.651 v.21|9|62
e.24|9 Nº L. 7.651 v.28|9|62

SUBPREFECTURA RIO GALLEGOS

Postérgase hasta 26 setiembre 1962 a 11,00 hs. licitación pública obra "Casa doble, tanque elevado, obras de urbanización, local caldera, nueva red calefacción y refecciones y pintura en general de los edificios existentes" Subprefectura Río Gallegos, anunciada anteriormente para 12 setiembre de 1962 a 11.45 hs. Presup. oficial: $ 9.532.775,15. Garantía licitación: $ 95.927,76. Costo legajo $ 2.000 m|n. Consulta legajo: Subprefectura Río Gallegos. Consult. pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital Federal.

e.17|9 Nº L. 7.652 v.21|9|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL DE PLANTELES Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3-628 hasta el día 24 de setiembre de 1962 a las 15 horas, para la provisión de: 10 acumuladores para envasado de gas acetileno disuelto.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (División Contrataciones), Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Pliego: $ 30.00 m|n.

e.17|9 Nº L. 7.661 v.19|9|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.210 para la adquisición de elementos contra incendios (Balde para agua y arena, matafuegos y balizas), $ 120.000.

Presentación propuestas: 26 de setiembre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|9 Nº L. 7.662 v.19|9|62

Licitación Pública Nº 4.209, para la adquisición de 5 equipos para soldadura autógena con sus accesorios. $ 125.000. Presentación propuestas: 26 de setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|9 Nº L. 7.663 v.19.9|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 428-0 hasta el día 16 de octubre de 1962, a las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada en colocación de mosaicos y zócalos para viviendas del Plan V.E.M.M.E., que se construyen en la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, por "Unidad de Medida". Presupuesto Oficial: $ 527.250,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación: $ 70,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.17|9 Nº L-7.680 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.680 v.28|9|62
e.1|10 Nº L-7.680 v.5|10|62

Llámase a Licitación Pública Nº 427-0 hasta el día 3 de octubre de 1962, a las 17.30 horas, para la provisión de mano de obra especializada en colocación de azulejos de opalina vicri para viviendas del Plan V.E.M.M.E., que se construyen en la Ciudad Gral. Belgrano, Provincia de Buenos Aires, por "Unidad de Medida". Presupuesto Oficial: $ 230.000,00 Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, DNA, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación: $ 70.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.17|9 Nº L-7.681 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.681 v.28|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 426-0 hasta el día 3 de octubre de 1962 a las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada en colocación de pisos de madera para viviendas del Plan V.E.M.M.E., que se construyen en la Ciudad Gral. Belgrano, Provincia de Buenos Aires, por "Unidad de Medida". Presupuesto Oficial: $ 400.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación: $ 70,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.17|9 Nº L-7.682 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.682 v.28|9|62

Llámase a licitación pública número 429-0, hasta el día 16 de octubre de 1962, a las 17,30 horas, para la provisión de mano de obra especializada en colocación de cubiertas de tejas coloniales para viviendas del Plan V.E.M.M.E., que se construyen en la Ciudad Gral. Belgrano, provincia de Buenos Aires, por "Unidad de Medida". — Presupuesto Oficial: $ 1.100.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - piso 18º - Capital Federal. — Documentación: $ 100,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería - piso 1º - de 13 a 17 horas. — El Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.17|9-Nº L-7.677-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.677-v.28|9|62
e.1|10-Nº L-7.677-v.5|10|62

Dirección Capital Federal

Llámase a licitación Pública Nº 154-V, hasta el día 10 de octubre de 1962, a las 16 horas, para la venta de material eléctrico, en condiciones de desuso.

Pliegos y consultas, presentación de propuestas en Avda. 9 de Julio 1925 - piso 22 - Capital Federal, documentación gratis.

Exhibición: Almacén Carlos Calvo - Carlos Calvo 184 - Capital Federal, en el horario de 8 a 11 y de 12 a 14,30 horas. — El Director Adjunto de Construcciones.

e.17|9-Nº L-7.678-v.19|9|62

Llámase a licitación pública Nº 694-M, hasta el día 27 de setiembre de 1962, 16 horas. Provisión pinceles, cepillos, cuplas, etcétera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, piso 22º. Pliego: $ 10,00 m|n. — El Director Adjunto de Construcciones.

e.17|9-Nº L-7.679-v.19|9|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81|962.

Llámase a licitación pública para adquirir Aisladores Campana. — Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de octubre de 1962, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.

e.17|9-Nº L-7.674-v.19|9|62

Licitación Pública Nº 82|962.

Llámase a licitación pública para adquirir precintos de plomo. — Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de octubre de 1962, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.

e.17|9-Nº L-7.675-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.675-v.28|9|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1962, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar el transporte de correspondencia entre Colonia San Bartolomé y La Francia (Dto. 6º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Colonia San Bartolomé, La Francia, Distrito 6º (Córdoba), o a la Sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director de Abastecimiento.

e.17|9-Nº L-7.676-v.19|9|62

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Concurso Privado de Precios
Nº 395-CP|62

Nº 395-CP|62 — 2|10|62 a las 9.30 hs. Por la provisión de bulones, tuercas y tornillos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, piso 6º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 hs.

e.17|9 Nº L. 7.664 v.21|9|62

Nº 391-CP|62

Nº 391-CP|62 — 2|10|62 a las 10 hs. Por la provisión de Repuestos Automotores varios.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, Piso 6º, Capital Federal de 12.30 a 18.30 hs.

e.17|9 Nº L. 7.665 v.21.9|62

Nº 392-CP|62

Nº 392-CP|62 — 2|10|62 a las 10.30 hs. Por la provisión de material y repuestos eléctricos para automotores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, piso 6º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.17|9 Nº L. 7.666 v.21|9|62

Nº 393-CP|62

Nº 393-CP|62 — 2|10|62 a las 11 hs. Por la provisión de materiales y repuestos de carrocería, tapicería y pintura para automotores.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, piso 6º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 hs.

e.17|9 Nº L. 7.667 v.21.9|62

Expte. 24.371 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1962, a las 11 horas en el Distrito 12º (Paraná), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Santa Elena (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Santa Elena, Distrito 12, Paraná, o en la Dirección de Abastecimiento Correo Central, Buenos Aires.

Agustín A. Borzino, Director de Abastecimiento.

e.17|9-Nº L. 7. 668-v.19|9|62

Expte. 35.417 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 5º, Santa Fe, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Coronda (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Coronda, Distrito 5º, Santa Fe o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Agustín A. Borzino, Director de Abastecimiento.

e.17|9-Nº L. 7. 669-v.19|9|62

Expte. 35.568 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 5º, Santa Fe, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Gómez (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Gálvez Distrito 5º, Santa Fe o a la Dirección de Abastecimiento (L. T.), Correo Central, Buenos Aires.

Agustín A. Borzino, Director de Abastecimiento.

e.17|9-Nº L. 7. 670-v.19|9|62

Expte. 27.420 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 3º, Mercedes, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia, en Bragado (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Bragado, Distrito 3º, Mercedes, o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Agustín A. Borzino, Director de Abastecimiento.

e.17|9-Nº L. 7. 671-v.19,9|62

Expte. 38.647 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Maquinchao (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Maquinchao, Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes, Dirección de Abastecimiento, Correo Central, Buenos Aires.

Agustín A. Borzino, Director de Abastecimiento.

e.17|9-Nº L. 7. 672-v.19|9|62

Expte. 28.844 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1962, a las 17, en la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio y demás servicios afines en Quilmes (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Quilmes (BA), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Agustín A. Borzino, Director de Abastecimiento.

e.17|9-Nº L. 7. 673-v.19|9|62

Secretaría del Transporte

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Licit. Pública G. 2562: Herbicida para la destrucción de pasto, pliego m$n 200.- Ap. 2|10|62, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.17|9 Nº L-7.683 v.21|9|62

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 916: Encerados para vagones. Apertura 10 hs. del 11|10|1962. — Nº 918: Estaño puro en lingotes. 10.30 hs. del 11|10|1962.

Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de 11.30 a 14.30 hs.

Presentación y apertura de propuestas en Maipú 1302, esq. Av. Ldor. Gral. San Martín, planta baja, Capital.

e.17|9 Nº L-7.684 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.684 v.28|9|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Expediente Nº 23.245|62

Llámase a Licitación Pública Nº 173|62, para el día 24 del mes de septiembre de 1962, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departameno de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: vacuna uso canino.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962 — El Director General de Administración.

e.17|9 L. Nº 7.685 v.19|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 34.668|62

Llámase a Licitación Pública número 169|62, para el día 24 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de productos químicos y farmacéuticos (medicamentos y drogas).

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — El Director General de Administración.

e.17|9 L. Nº 7.686 v.19|9|62

Expediente Nº 6.623|62

Llámase a Licitación Pública número 21|63, para el día 24|9|62 a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza en general diaria y rasqueteado, encerado y lustrado de todos los pisos de madera y flexiplast del edificio que ocupa el Instituto Nacional de Salud Mental y los servicios de su dependencia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departameno de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e.17|9 L. Nº 7.687 v.19|9|62

PODER JUDICIAL

Direción Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública número 157|62, para el día 27 de setiembre del corriente año a las 13 horas, con el objeto de contratar la "adquisición y colocación de toldos de lona verde con sus correspondientes armazones", para uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso. Capital Federal.

e.17|9 L. Nº 7.688 v.19|9|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOROESTE DE CHUBUT

Raúl Héctor García Cavilí, Juez Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, hace saber a los acreedores de la fallida que ha resultado desinsaculado Síndico de la quiebra el Contador Público Nacional D. Héctor Oscar Garzenie, ante quien deberá presentar los comprobantes justificativos de sus créditos, en el domicilio de Avenida Fontana Nº 456, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha. Se intima a los que tengan bienes y documentos de la Sociedad fallida a poner los mismos a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose hacer pagos y entregas de efectos a la sociedad fallida. Se fija la audiencia del día 20 de setiembre de 1962, a las 13 horas, a los fines de la celebración de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. TORREA Y ONTIVERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|quiebra Secretaría, 6 de Agosto de 1962. — Ernesto Fuentes, Jefe de Despacho.

e.14|9-Nº 5.445-v.22|9|62

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones
(Expediente Nº 2349|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 45|62, para el día 21 de setiembre de 1962, a las dieciséis horas (16), para la adquisición de chapas y barras de acero inoxidable y electrodos.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º Piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9,30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de la misma, se efectuará en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.

13|9 Nº L. 7.545 v.14|9|6
e.17|9 Nº L. 7.545 17|9|62

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. D. A. Nº 3290|62

Llámase a Licitación Pública Nº 11|62 para la contratación de los trabajos de reparación general, a efectuarse en los muebles metálicos, propiedad del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1962 a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Paseo Colón 255, 9º piso, Cap. Fed., donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones.

13|9 Nº L. 7.546 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.546 v.17|9|62

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 232

Fíjase el día 1º de octubre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 232 "para la adquisición de artículos de carpintería (bisagras, cerraduras, tarjeteros de hierro, cola fría en polvo y molida común, tornillos de hierro, puntas con y sin cabeza, bulones, perchas, etc.), con destino a la División Reparaciones (sección Talleres), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.13|9 Nº L. 7.547 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.547 v.17|9|62

Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 4 de octubre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 4 "para la provisión de víveres (leche de vaca, crema de leche, manteca, queso fresco y de rallar, dulce de leche y mozzarella), con destino a Dependencia de la Policía Federal, durante el período 1º de noviembre de 1962, al 30 de abril de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.12|9-Nº L-7.506-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.506-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.506-v.25|9|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 2

Fíjase el día 3 de octubre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2 "para la provisión de pan blanco, con destino a dependencias de la Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1962, al 30 de abril de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informe y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración. (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.11|9-Nº L.7.415-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.415-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.415-v.24|9|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 3 de octubre de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3 "para la provisión de víveres frescos (papas, ajíes, apio, acelgas, cebollas, albahaca, remolachas, tomates, frutas del tiempo, zapallos, etc.), con destino a dependencias de la Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1962, al 30 de abril de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración. (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.11|9-Nº L.7.416-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.416-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.416-v.24|9|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 229

Fíjase el día 19 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 229 "para la adquisición de 500 (quinientos) manteles de 3 x 1,50 mts., de tela vasca y tela blanca (granité), con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 11|9 Nº L. 7.419 v. 14|9|62.

NOTA: Se publica nuevamente hasta el día 14|9|62, en razón de haber aparecido con error en la fecha de apertura, el día 11|9|62.

Aviso de la Licitación Pública Nº 234

Fíjase el día 28 de Setiembre de 1962, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación Pública Nº 234 "para la adquisición de 3 (treinta) automóviles modelo 1962 ó 1963, sedan 4 (cuatro) puertas, capacidad para 4 (cuatro) a 6 (seis) pasajeros, carrocería con chassis, motor de 3 (tres) a 4 (cuatro) cilindros potencia entre 40 (cuarenta) y 55 (cincuenta y cinco) H. P.; y 10 (diez) camionetas para 10 (diez pasajeros, con puertas laterales y trasera, de características técnicas similares a los anteriores, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Inspector General Director de Administración

e.7|9-Nº L-7.362-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.362-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.362-v.20|9|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 233

Fíjase el día 28 de Setiembre de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 233 "para la adquisición de 40 (cuarenta) automóviles modelo 1962, tipo compacto, 6 (seis) cilindros, sedan 4 (cuatro) puertas, capacidad 6 (seis) pasajeros, potencia entre 90 (noventa) a 105 (ciento cinco) H. P. y demás características que se mencionan en el Pliego de Bases y Condiciones, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549 4º Piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Inspector General. — Director de Administración.

e 7|9-Nº L-7.363-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.363-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.363-v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 8 de octubre de 1962, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 230.000 kgs., de papel de diario, con un gramaje de 52|54 grs., por metro cuadrado (207.000 kgs., en bobinas de 80 cms., de ancho y 23.000 kgs., en bobinas de 42 cms., de ancho), destinada a la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.14|9-Nº L. 7.560 v.14|9|62
e.17|9-Nº L. 7.560 v.21|9|62
e. 24|9-Nº L. 7.560 v.27|9|62

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 27 de setiembre de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 7, "para la provisión de víveres secos (arvejas al natural, conserva de tomates, chocolate en tabletas, dulce de membrillo, batata, miel, mermeladas surtidas, tomates enteros al natural), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes Depósito de Víveres) de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1962, al 30 de abril de 1963."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración.

e.14|9-Nº L. 7.561 v.14|9|62
e.17|9-Nº L. 7.561 v.18|9|62

Fíjase el día 26 de setiembre de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 6 "para la provisión de víveres frescos (canelones (tapas de pasta), ravioles y tallarines frescos), con destino a la Dirección Instrucción "Escuela de Cadetes" de esta Policía Federal, durante el período 1º de noviembre de 1962 al 30 de abril de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informe y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración.

e.14|9-Nº L. 7.562 v.14|9-62
e.17|9-Nº L. 7.562-v.18|9|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74|62
Expte. Nº 38.921|62

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de octubre de 1962, a las 14 horas, para la adquisición de Dieldrín al 18 % emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.14|9 Nº L-7.566 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.566 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.566 v.27|9|62

Licitación Pública Nº 76|62
Expte. Nº 21.160|62

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para la adquisición de fichas Manila, para máquina I.B.M.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.14|9 Nº L-7.567 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.567 v.18|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 105.610|62
Licitación Pública Nº 301

Llámase a licitación pública para el día 1º de octubre de 1962 a las 10 horas, para la provisión y armado de 2 aleros de 40 mts. de frente por 5 mts. de fondo que deberán adosarse al tinglado existente en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del

Uruguay (Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental Agropecuaria y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Planta Baja,. Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.10|9 Nº L. 7.367 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.367 v.21|9|62

Expediente Nº 105.628|62
Licitación Pública Nº 302

Llámase a licitación pública para el día 2 de octubre de 1962 a las 9 horas, para el transporte automotriz desde el puerto de la Capital Federal hasta distintas localidades del interior del país, de diversas maquinarias agrícolas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.10|9 Nº L. 7.366 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.366 v.21|9|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 276-P|62, para la provisión e impresión de formularios, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de setiembre del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

e.13|9-Nº L-7.555-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.555-v.17|9|62

Decreto - Ley Nº 19.697|56

Llámase a Licitación Pública Nº 28-P|62, para el día 1º de octubre de 1962, a las 17 horas, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad (serenos) en las instalaciones portuarias y silos subterráneos dependientes de esta Delegación. Pliego de condiciones, entrega y apertura de propuestas, en calle 59 Nº 2919, de Necochea (Bs. As.). — Delegación Necochea, setiembre 10 de 1962.

e.10|9 Nº L.7.368 v.14|9.62
e.17|9 Nº L.7.368 v.21|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 23|61|62, para contratar obras de refuerzo de columnas en la cabecera de galería de embarque de Unidad XVII, Embarcadero Bella Vista, Puerto San Lorenzo, Prov. de Santa Fe.

Precio del pliego y planos: $ 100 moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — Apertura sobres: día 8 de octubre de 1962, a las 11 horas, en División precitada. — Presupuesto oficial: Un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000 m|n.). Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Rosario, 10 de setiembre de 1962.

e.10|9 Nº L.7.371 v.14|9|62
e.17|9 Nº L.7.371 v.21|9|62
e.24|9 Nº L.7.371 v.28|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 24|61|62 para contratar obras de renovación de cubierta sobre los silos, con elementos cerámicos o de hormigón, según plano Nº 0|3072 y a las especificaciones respectivas, en Unidad X, Delegación Rosario. Cerrito y Costa del río Paraná, Pcia., de Santa Fe.

Precio del pliego y planos: $ 200.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura sobres: día 9 de octubre de 1962, a las 11 horas en División precitada.

Presupuesto Oficial: Dos millones doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 2.250.000.— m|n.)

Depósito garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, título o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Rosario, 10 de setiembre de 1962. — Ing. Agr. Luis A. Correa. Delegado Rosario.

e. 10|9. Nº L. 7.372. v. 14|9|62.
e. 17|9. Nº L. 7.372. v. 21|9|62.
e. 24|9. Nº L. 7.372. v. 28|9|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 271-P|62, para la adquisición de un edificio para oficinas administrativas que deberá reunir las siguientes condiciones:

Ubicación: Zona comprendida entre las calles Ing. Huergo. Entre Ríos. Rivadavia y Brasil de esta Capital.

Superficie Util de Oficinas: 2.900 m2, como mínimo excluido paliers, cajas de escalera, ascensores, baños y cocinas, admitiéndose ofertas por superficies mayores a la indicada pero no menores.

Los pliegos se podrán retirar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña Nº 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre del año en curso, a las 16,30 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de la propuesta: Uno por ciento (1 o|o) de la oferta en la forma establecida en el Artículo 4º de las Cláusulas Generales. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962.

e.7|9 L. Nº 7.327 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.327 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.327 v.20|9|62

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 26|61|62, con el objeto de contratar servicios de camión blindado para transporte de dinero correspondiente a sueldos y viáticos del personal de esta Delegación, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1962 al 31 de octubre de 1963, inclusive.

Pliegos e informes: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — Apertura sobres: día 21 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en División precitada.

e.14|9. Nº L. 7.569 v.14|9|62
e.17|9. Nº L. 7.569 v.18|9|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 317.017|62)

Llámase a Licitación Pública para la prov. de libros — DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de setiembre de 1962 a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|9-Nº L. 7.563 v.14|9|62
e.17|9-Nº L. 7.563 v.18|9|62

Expte. Nº 374.142|62

Llámase a licitación pública para la prov. de alfombra, caminos y carpetas de alfombra de lana tripe cortado — LBNC —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de septiembre de 1962 a las 15,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|9 Nº L. 7.548 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.548 v.17|9|62

Expte. Nº 317.021|62

Llámase a licitación pública para el servicio de provisión, lavado y planchado de toallas, repasadores, guardapolvos, etc. — VR —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de septiembre de 1962 a las 14,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|9 Nº L. 7.549 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.549 v.17|9|62

Expte. Nº 316.961|62

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio por trabajos de limpieza edificio. — T. F. —

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de septiembre de 1962, a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|9 Nº L. 7.550 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.550 v.17|9|62

Expte. Nº 317.031|62

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. alisado

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de septiembre de 1962 a las 14.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|9 Nº L. 7.551 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.551 v.17|9|62

Expte. Nº 316.635|62

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — DGI —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de septiembre de 1962 a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 13|9 Nº L. 7.552 v. 14|9|62
e. 17|9 Nº L. 7.552 v. 17|9|62

Expte. Nº 316.410|62

Llámase a licitación pública para la prov. de cápsulas, crisoles, mallas, láminas, etc. de platino puro. — DNQ —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de septiembre de 1962 a las 14,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|9 Nº L. 7.553 v. 14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.553 v.17|9|62

Expediente Nº 317.024|62

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de calcular, sumar y restar, nuevas, DGSE. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de octubre de 1962, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|9-Nº L-7.508-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.508-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.508-v.25|9|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios en papel transparente recalco.

Apertura: 18 de octubre de 1962, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310

e.14|9 Nº L-7.564 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.564 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.564 v.27|9|62

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos.

Apertura: 25 de setiembre de 1962, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310

e.14|9 Nº L-7.565 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.565 v.18|9|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1595 para el día 3 de octubre de 1962, a las 16,30 horas, para la contratación del servicio de conservación y buen funcionamiento de ocho ascensores ubicados en el Nuevo Edificio de Casa Central.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, L. N. Alem 232, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.7|9 Nº L. 7.324 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.324 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.324 v.17|9|62

Licitación Pública Nº 75|62
Expte. Nº 38.960|62

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de octubre de 1962, a las 15 horas, para la adquisición de 300.000 comprimidos de fosfuro de aluminio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.14|9 Nº L-7.568 v.14|9,62
e.17|9 Nº L-7.568 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.568 v.27|9|62

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública número 13, para el día 27 de setiembre de 1962 a las 16 horas, para la impresión de once (11) números de setecientos (700) ejemplares cada tiraje, de la Revista Patentes y Marcas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas

e.5|9-Nº L-7.288-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.288-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.288-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.288-v.25|9|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 324|62

Venta del ex-B|T. "Florentino Ameghino", amarrado, semihundido en dock central, puerto La Plata, y de un lote de 160 toneladas de materiales provenientes de un desguace parcial efectuado al mismo y que se halla en el contrafrente del almacén naval La Plata.

Licitación Pública Nº 325|62

Llámase a concurso de antecedentes y se invita a cotizar precios para reflotar y trasladar el casco averiado del ex-B|T. "Florentino Ameghino", desde su amarradero en Puerto La Plata hasta un lugar menos profundo y seguro en la zona de Río Santiago, o vararlo fuera de los márgenes, al sudeste de la boca del canal de acceso a dicho puerto.

Precio de este pliego: m$n. 500,00.

Apertura simultánea de ambas licitaciones en Buenos Aires, el 8 de octubre de 1962, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Gerencia de Navegación (Materiales). Viamonte 783 (piso 4º), Capital Federal.

e. 10|9. Nº L. 7.374. v. 14|9|62.
e. 17|9. Nº L. 7.374. v. 21|9|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.880: Construcción gasoducto de alimentación a San Pedro de Jujuy, San Salvador de Jujuy, Palapala y Planta Industrial de Altos Hornos Zapla (Prov. de Jujuy). — Apert. 3|10|62, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.881: Transporte de cargas generales en camiones desde Buenos Aires hasta Trelew, Comodoro Rivadavia y Cañadón Seco. — Apert. 25|9|62, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.082: Transporte de cilindros. Puerto Buenos Aires. — Puertos Patagónicos. — Apert. 25|9|62, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.11|9 Nº L-7.422 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.422 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.422 v.24|9|62

Pliego Nº 4.878: Niveles tipo Pemberthy Reflex "X". — Apert. 20|10|62 a las hs.

Pliego Nº 4.879: Filtros secos para gas. — Apert. 21|9|62 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 14.30 hs.

e.6|9 Nº L. 7.310 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.310 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.310 v.19|9|62

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 134|62 para la adquisición de: cintas de calentamiento. Apertura: 15 de octubre de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal. Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.14|9-Nº L-7.571-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.571-v.18|9|62

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 136|62, para la adquisición de planchas eléctricas tipo Limberg H-2 y horno a mufla para laboratorio. Apertura: 17 de octubre de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal. Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.14|9-Nº L-7.572-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.572-v.18|9|62

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 134|62 para la adquisición de cintas de calentamiento. Apertura: 15 de octubre de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal. Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.14|9-Nº L-7.573-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.573-v.18|9|62

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 137|62 para la adquisición de psicrómetros, termómetros e higrómetros. Apertura: 17 de octubre de 1962, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal. Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.14|9-Nº L-7.574-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.574-v.18|9|62

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 135|62 para la adquisición de un calibre para medición y accesorios para un equipo medidor de rugosidad superficial Perth-o-Meter, modelo universal. Apertura: 16 de octubre de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1235 2º piso, Capital Federal. Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.14|9-Nº L-7.575-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.575-v.18|9|62

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G y M. Nº 8|62, para el día 5 de octubre de 1962, a las 14 horas, para la "Ejecución de trabajos aerofotográficos en la zona de Colonia Valcheta (Provincia de Río Negro)". Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración. Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.14|9-Nº L-7.570-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.570-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.570-v.27|9|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 52
Expediente H . 5091|62

Llámase a Licitación Pública hasta el día 2 de septiembre de 1962, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Algodón Hidrófilo, Gasa Hidrófila, Tarlatana, Tela Adhesiva y Venda Cambric con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.7|9 Nº L. 7.329 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.329 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.329 v.20|9|62

Expediente Nº 33.120|62

Llámase a Licitación Pública número 8|63, para el día 26 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto General Martín Rodríguez, Mercedes (Pcia. Bs. As.) y durante el ejercicio 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — El Director de Administración

e.5|9-Nº 7.290-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.290-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.290-v.18|9|62

Expediente Nº 34.760|62

Llámase a Licitación Pública número 29|63, para el día 26 del mes de setiembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: siadquis. art. de Racionamiento y Alimentos, con destino a Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y durante el ejercicio 1962|63

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — El Director de Administración.

e.5|9-Nº L-7.291-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.291-v.14|9|62
e.17|9-Nº L7.291-v.18|9|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública nº 64 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Garay 3972, asiento de la escuela 26, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 961.560.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura. Las Heras 2599, Capital, el día 9 del mes de octubre, a las 16 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 hs.

Importe de los pliegos: m$n. 100.

Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.

e.14|9 Nº L. 7.579 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.579 v.21|9|62
e.24|9 Nº L. 7.579 v.28|9|62
e.1|10 Nº L. 7.579 v.4|10|62

Llámase a licitación pública nº 62 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Mercedes 4966 asiento de la escuela 8, C. Escolar 16º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.375.400.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 9 del mes de octubre, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 hs.

Importe de los pliegos: m$n. 100.

Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.

e.14|9 Nº L. 7.580 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.580 v.21|9|62
e.24|9 Nº L. 7.580 v.28|9|62
e.1|10 Nº L. 7.580 v.4|10|62

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Monroe 3000, asiento de la escuela 19, C. Escolar 10º

Presupuesto oficial: m$n 524.960.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes octubre, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. — Importe de los pliegos: m$n. 100.

e.10|9-Nº L.7.381-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.381-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.381-v.28|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 56 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Itaquí 1053, asiento de la escuela 10, C. Escolar 19

Presupuesto oficial: m$n. 776.030.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes octubre, a las 16 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. — Importe de los pliegos: m$n. 100.

e.10|9-Nº L-7.383-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.383-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.383-v.28|9|62

Llámase a licitación pública Nº 54, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Pampa 3866, asiento de la escuela 18, C. Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 909.720.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de octubre, a las 14 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 hs.

Importe de los pliegos m$n. 100.

e.10|9 Nº L. 7.384 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.384 v.21|9|62
e.24|9 Nº L. 7.384 v.28|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Avda. Quintana 31, asiento de la escuela 2, C. Escolar 1º

Presupuesto Oficial m$n. 1.061.950.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 2 del mes de octubre, a las 16.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos m$n. 100.

e.7|9-Nº L.7.349-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.349-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.349-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.349-v.27|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Crámer 2136, asiento de la escuela 5, C. Escolar 10º

Presupuesto oficial: m$n 1.162.615.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 2 del mes de octubre, a las 12 horas

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos m$n. 100.

e.7|9-Nº L.7.350-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.350-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.350-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.350-v.27|9|62

Llámase a licitación pública Nº 47, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Juana Azurduy 2547, asiento de la escuela 4, C. Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 364.540.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 26 del mes de setiembre, a las 15.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18.30 hs.

Importe de los pliegos m$n. 100.

e.7|9 Nº L. 7.331 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.331 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.331 v.20|9|62

Llámase a licitación pública Nº 49, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Cuba 2039-41, asiento de la escuela 1 y 2, C. Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.191.650.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 2 del mes de octubre, a las 11 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18,30 hs.

Importe de los pliegos m$n. 100.

e.7|9 Nº L. 7.332 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.332 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.332 v.21|9|62
e.24|9 Nº L. 7.332 v.27|9|62

Llámase a licitación pública Nº 53 para la adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Fernández de Enciso 4451, asiento de la escuela 1, C. Escolar 16º.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.668 100.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 2 del mes de octubre, a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18.30 hs.

Importe de los pliegos m$n. 100.

e.7|9 Nº L. 7.333 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.333 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.333 v.21|9|62
e.24|9 Nº L. 7.333 v.27|9|62

Llámase a licitación pública Nº 51, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Santa Fe 1510, asiento de la escuela 3, C. Escolar 1º.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 2 del mes de octubre, a las 14 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18,30 hs.

Importe de los pliegos mn. 100.

e.7|9 Nº L. 7.335 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.335 v.14 9|62
e.17|9 Nº L. 7.335 v.21|9|62
e.24|9 Nº L. 7.335 v.27|9|62

Llámase a licitación pública Nº 48, para adjudicar las obras de reparación calderas en el edificio sito en la calle Pizzurno 935, asiento del Consejo Nacional de Educación.

Presupuesto Oficial: m$n. 220.000.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 26 de setiembre a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18.30 hs.

Importe de los pliegos m$n. 50.

e.7|9 Nº L. 7.334 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.334 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.334 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Congreso Nº 3045, asiento de la Escuela 16, C. Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 787.590.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Direción General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.203 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.203 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.203 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.203 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Jean Jaurès 870, asiento de las Escuelas 12 y 24, C. Escolar 2º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.020.970.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 14 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.205 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.205 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.205 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.205 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 33 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Francisco Acuña de Figueroa 850, asiento de las Escuelas 19 y 21, C. Escolar 2º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.627.580.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 12 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.204 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.204 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.204 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.204 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle 24 de Noviembre 1536, asiento de la Escuela 7, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.296.775.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.206 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.206 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.206 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.206 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Rioja 850, asiento de la Escuela 3, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 608.920.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.207 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.207 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.207 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.207 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Rodríguez Peña 747, asiento de la Escuela 14, C. Escolar 1º.

Presupuesto Oficial: m$n. 803.420.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 11 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.208 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.208 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.208 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.208 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Ruiz Huidobro 2643, asiento de la Escuela 18, C. Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.048.160.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 25 del mes de septiembre, a las 14 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.209 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.209 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.209 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.209 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Sucre 1367 asiento de la Escuela 23, C. Escolar 10º

Presupuesto Oficial: m$n. 1.271.140.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 25 del mes de septiembre, a las 15 hs

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.210 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.210 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.210 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.210 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Mercedes Nº 4002, asiento de la Escuela 15, C. Escolar 17º.

Presupuesto Oficial: m$n. 604.000.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 25 del mes de septiembre, a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.211 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.211 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.211 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.211 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Nogoyá Nº 2557, asiento de la Escuela 5, C. Escolar 17º.

Presupuesto Oficial: m$n. 728.186.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 25 del mes de septiembre, a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.212 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.212 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.212 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.212 v.20|9|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Licitación Pública Nº 33
Expediente: E. D. . 302|62

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un rectificador de arco de vapor de mercurio, una pinza amperovoltimétrica, motores monofásicos resistencias de carga para corriente continua, motor trifásico de corriente alternada, motor trifásico, conmutatriz trifásica, medidor de capacidad de lectura directa, fluxómetro, capacidades herméticamente selladas, potenciómetro tipo Chauvin Arnoux o Leeds & Northrup, voltímetros de hierro móvil, amperímetros de hierro móvil, reactor de núcleo saturable, etc., con destino al Departamento de Electrotecnia.

Monto aproximado: $ 517.400 m|n.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 20 de setiembre de 1962 a las 11.

e.4|9 Nº L. 7.266 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.266 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.266 v.17|9|62

Llámase a licitación pública Nº 54 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Sarmiento 2250, asiento de la Escuela 15, C. Escolar 1º.

Presupuesto oficial: m$n. 100.250.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 27 del mes de septiembre, a las 14 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.
Importe de los pliegos: m$n. 50.—
Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.
e.14|9-Nº 7.581-v.14|9|62
e.17|9-Nº 7.581-v.20|9|62

Llámase a licitación pública Nº 61, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Francisco Beiró 4430, asiento de la escuela 3, C. Escolar 17.
Presupuesto oficial: m$n. 2.307.830.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 9 del mes de octubre, a las 14 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18,30 horas.
Importe de los pliegos: m$n. 100,—
Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.
e.14|9-Nº 7.582-v.14.9,62
e.17.9-Nº 7.582-v.21,9|62
e.24|9-Nº 7.582-v.28|9,62
e.1º|10-Nº 7.582-v.4|10,62

Llámase a licitación pública Nº 59, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Triunvirato 4857, asiento de la escuela 2, C. Escolar 15.
Presupuesto oficial: m$n. 160.000.—
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 27 del mes de septiembre, a las 15 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe de los pliegos: m$n. 50.—
Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.
e.14|9-Nº 7.583-v.14|9|62
e.17|9-Nº 7.583-v.20|9|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 33.492|62

Llámase a Licitación Pública Nº 65|62, para el día 21 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: instalación de diversas máquinas para lavadero, con destino al Instituto "Crescencia B. de Garrigós", Warnes 2401, Cap. y durante el ejercicio 1961|62.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — El Director de Administración.
e.14|9-Nº L-7.577-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.577-v.18|9|62

Expediente Nº 34.755|62

Llámase a Licitación Pública Nº 27|63 para el día 21 del mes de setiembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: por lavado y planchado de ropas, con destino al Instituto "Crescencia B. de Garrigós", Warnes 2401, Cap. y durante el ejercicio 1962|63. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — El Director de Administración.
e.14|9-Nº L-7.578-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.578-v.18|9|62

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. D. 1.080|62

Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de octubre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leche, huevos, queso fresco, manteca y crema de leche, destinados a la atención del racionamiento general de los establecimientos sitos en el radio de la Capital Federal, dependientes de la Dirección Nacional (IP), por el 1er. semestre del Ejercicio 1962|63 (desde el 1º de noviembre 1962 al 30 de abril de 1963, inclusive).
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.14|9-Nº L-7.576-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.576-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.576-v.27|9|62

(Expte. D.1081|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de Almacén, con destino a la atención del racionamiento general de los Establecimientos del radio de la Capital Federal, dependiente de la Dirección Nacional (IP), por el 1er. semestre del ejercicio 1962|63 (desde el 1º de noviembre del corriente año al 30 de abril de 1963).
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliego de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13.00 a 19,00 horas
El Director de Administración.
e.13|9-Nº L-7.556-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.556-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.556-v.26|9|62

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º Hospital Escuela "José de San Martín"

Llámese a Licitación Pública Nº 338, para el día 10 de octubre de 1962, a las 16 horas, para la provisión de armarios bibliotecas, roperos, escritorios, sillones tapizados, sofás, mesa de dibujo, taburetes, etc., en madera: sillas, sillón, sofá, armarios, mesas de luz, ficheros, etc., en metálico; camas articuladas y sjarticulaciones, negatoscopios, etc., con destino al Instituto de Radiología y Fisioterapia del Hospital Escuela "José de San Martín"; presupuesto oficial: $ 4.500.000.— m|n. — Pliego: $ 400.— m|n. (cuatrocientos pesos moneda nacional), garantía 1 % sobre el monto total de la propuesta.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. Avda. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 18.30 horas.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1962. — El secretario.
e.12|9-Nº L.7.513-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.513-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.513-v.25|9|62

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62, para contratar, por el sistema de ajuste alzado, la construcción del edificio propio para la Escuela, en la ciudad de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 147.796.519.75 m|n. — Apertura: día 11 de octubre de 1962, a las 10 horas, en la Universidad Nacional de Córdoba, calle Obispo Trejo 242, Córdoba, (Rectorado).
Informes y pliegos en la Dirección General de Administración de la Universidad, Avenida Gral. Paz 154, 2º Piso, Córdoba y en la Delegación de la Universidad, Casa de Córdoba, Av. Roque Sáenz Peña 640, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 6.000 m|n.
e.31 8-Nº L-7.190 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.190 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.190 v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.190 v.20|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico con destino a la Cátedra de Semiología, 2º curso de esta Facultad. Apertura: Día 20 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.
Horiberto J. B. Peretti, contador.
e.14|9-Nº 7.584-v.14|9,62
e.17|9-Nº 7.584-v.18|9,62

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Facultad Regional La Plata

Llámase a licitación pública, para la contratación por la mano de obra de la construcción del edificio para la Facultad Regional La Plata, en la calle 60 esquina 124, Zona puerto La Plata, Provincia de Buenos Aires. Apertura: día 10 de octubre de 1962, a las 20 horas. Informes y pliegos en la secretaría de la Facultad, calle 1 esquina 49, Colegio Nacional, 2º piso de 18,30 a 21 horas, de lunes a viernes.
La Plata, septiembre 11 de 1962.
e.14|9-Nº 7.586-v.14|9,62
e.17|9-Nº 7.586-v.21|9|62
e.24|9-Nº 7.586-v.27|9|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 465 para el día 4 de octubre de 1962.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 465 - Hora: 10,40. — Provisión de materiales sanitarios con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto
Buenos Aires, septiembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.11|9-Nº L-7.428-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.428-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.428-v.24|9|62

Licitación Pública Nº 476, para el día 8 de octubre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 476. — Hora: 10,30. Provisión de elementos para instalación de vapor de baja presión, con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación 1% del monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n.
Precio del legajo, $ 50.— m|n.
Horario de venta: de 18 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.14|9-Nº 7.587-v.14|9|62
e.17 9-Nº 7.587-v.21|9|62
e.24 9-Nº 7.587-v.27|9|62

Licitación Pública Nº 466 para el día 10 de octubre de 1962.
CIUDADELA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)
Nº 466 - Hora: 10.30 — Reparo de las cocinas de tropa y del Casino de Suboficiales, incluso campana y calentador de agua, en el Cuartel que ocupa el 1 Grupo de Artillería Antiaérea Liviano Motorizado. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 1.234.840.00 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá econtrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.11|9-Nº L-7.429-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.429-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.429-v.28|9|6
e.1º|10-Nº L-7.429-v.1º|10|62

Licitación Pública Nº 462
Para el día 2 de octubre de 1962
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
Nº 462. — Hora: 10,30. — Provisión de chapas onduladas y lisas de fibrocemento color gris, con destino a las Obras del Centro de Instrucción Logístico "General Lemos". — Depósito de garantía y licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 50,00 m|n. — Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.10|9 Nº L. 7.386 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.386 v.21|9|62

Licitación Pública Nº 447, para el día 4 de octubre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 447. — Hora: 10.30: Prestación de mano de obra para la ejecución de mampostería en cimientos y elevación, tabiques de ladrillos comunes y huecos y banquinas de hormigón simple, etc. con destino a la obra: Construcción de una Residencia para Personal Militar Superior. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.196.697,90 m|n — Precio del legajo $ 50,00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|9 Nº L. 7.294 v. 7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.294 v. 14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.294 v. 21|9|62
e. 24|9 Nº L. 7.294 v. 25|9|62

Licitación Pública Nº 430
Para el día 25 de septiembre de 1962
LA TABLADA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)
Nº 430 — Hora: 10.30: Prestación de mano de obra para la fabricación de 1.000.000 de ladrillos comunes, con destino a esta Dirección General (Ente Constructor). Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1 400.000 m|n. Precio del Legajo $ 50.00 m n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|8 Nº L. 7.110 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.110 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.110 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.110 v.17|9|62

Licitación Pública Nº 232 para el día 25 de setiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 432 — Hora: 10 40. — Coronamiento de muros y pilares con piedra Mar del Plata martelinado sobre calles Azcuénaga, Paraguay, José E Uriburu e interiores, de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.992 920.00 m|n. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de la apertura. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 29|8 Nº L. 7.150 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.150 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.150 v.14|9|62
e.17|9-Nº 7.150 v.18|9|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
Licitaciones Públicas

3|X|62. — Nº 127|62, a las 10.30 por cobre electrolítico.
23|X|62. — Nº 121|62, a las 10.30 por moblaje y decoración de un local en la Sede Central.
23|X|62. — Nº 122|62, a las 10.45 por construcción de tabiques y moblajes
23|X|62. — Nº 123|62, a las 11 por instalación de una Exposición Permanente en la Sede Central.
23|X|62. — Nº 124|62, a las 11.15 por proyecto y ejecución del moblaje de un salón para ventas.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.12|9-Nº L.7.518-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.518-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.518-v.27|9|62

Llámase a licitación pública Nº 119|62 para el día 28 de septiembre de 1962, a las 10.30 horas, por la provisión de caucho ahumado y caucho crepe con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.
El Director General.
e.7|9-Nº L-7.341-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.341-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.341-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.341-v.24|9|62

Llámase a Licitación Pública número 128|62, para el día 5 de octubre de 1962, a las 10.30 horas, por la provisión de chapas de acero para discos de arado, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.14|9-Nº L.7.588-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.588-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.588-v.28|9|62
e.1º|10-Nº L.7.588-v.1º|10|62

Venta de Escariadores y Fresas
Licitación Pública Nº 1.021.62

Venta de: Escariadores y Fresas de acero rápido de distintas características y medidas.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados, los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 24 de setiembre de 1962, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), (Servicio Contable, Sección Ventas PE. y MD.), T. E. 56, Interno 20.

e.4|9 Nº L-7.269 v. 7|9|62
e.10|9 Nº L-7.269 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.269 v.19|9|62

Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana

Licitación Pública Nº 1016|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1016|62 a realizarse el día 2 de Octubre de 1962 a las 10.00 horas, por la contratación del transporte de Fainito (nafta) a los siguientes destinos: Desde Campana, Pcia. de Bs. Aires a: San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe); San Nicolás (Pcia. de Bs. Aires); San Francisco (Pcia. de Córdoba); José de la Quintana (Pcia. de Córdoba); Río Tercero (Pcia. de Córdoba); Villa María (Pcia. de Córdoba); Ciudad de Córdoba (Pcia. de Córdoba); Junín (Pcia. de Bs. Aires); Magdalena (Pcia. de Bs. Aires); Berisso Pcia. de Bs. Aires); Zárate (Pcia. de Bs. Aires); Ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe); Valor del Pliego: m$n. 5.00.

Garantía: 1 o|o del total de la propuesta.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana LGM TE 68.

Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras, Av. Cabildo 65, Bs. Aires.

e.10|9 Nº L-7.390 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.390 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.390 v.25|9|62

ALTOS HORNOS ZAPLA

Llámase a Licitación Pública Nº 130|62, para el día 10 de octubre de 1962 a las 10.30 horas por la provisión de mineral de manganeso con destino al Establecimiento de Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.31|8-Nº L.7.214-v.6|9|62
e.3|9-Nº L.7.214-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.214-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.214-v.17|9|62

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 21 de setiembre de 1962 a las 10.30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 62|62 por el proyecto, provisión y montaje de las modificaciones a introducir en la planta de fabricación de ácido sulfúrico para que se utilice concentrado de azufre como materia prima. — El Director General.

e.31|8-Nº L.7.215-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.215-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.215-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.215 v.17|9|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE BROCAS
Licitación Pública Nº 1020.62

Venta de Brocas de acero rápido de distintas características y medidas.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionadas los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 21 de setiembre de 1962 las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE y MD.). T. E. 56, Interno 20.

e.3|9-Nº L.7.282-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.282-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.282-v.18|9|62

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42 Expte. Letra D, Nº 22.927 c|v-962, para el día 5 de octubre, a las 14 horas, para la provisión de artículos de almacén a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima. — Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533 7º piso, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones, en la Sección Contaduría, diariamente, de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|9-Nº L.7.520-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.520-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.520-v.25|9|62

Expte. Letra D - Nº 22.929, c|v 962

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 5 de octubre de 1962, a las 11 horas, para la provisión de verduras a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima.

Apertura en la División Practicaje — Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la sección contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|9 Nº L-7.521 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.521 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.521 v.25|9|62

Expte. Letra D - Nº 22.930, c|v 962

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 5 de octubre, a las 10 horas, para la provisión de pan y galleta, a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima.

Apertura en la División Practicaje — Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la sección contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|9 Nº L-7.522 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.522 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.522 v.25|9|62

Expte. Letra D - Nº 22.933, c|v 962

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para el día 4 de octubre a las 11 horas, para la provisión de pollos y gallinas, a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima.

Apertura en la División Practicaje — Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la sección contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|9 Nº L-7.523 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.523 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.523 v.25|9|62

Expte. Letra D. - Nº 22.934, c|v 962

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 5 de octubre, a las 13 horas, para la provisión de quesos, huevos y manteca a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima.

Apertura en la División Practicaje — Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la sección contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|9 Nº L-7.524 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.524 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.524 v.25|9|62

Expte. Letra D - Nº 22.932, c|v 962

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 4 de octubre, a las 12 horas, para la provisión de café y té, a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima.

Apertura en la División Practicaje — Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la sección contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|9 Nº L-7.525 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.525 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.525 v.25|9|62

Expte. Letra D - Nº 22.928, c|v 962

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 5 de octubre, a las 12 horas, para la provisión de frutas, a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima.

Apertura en la División Practicaje — Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la sección contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|9 Nº L-7.526 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.526 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.526 v.25|9|62

Expte. Letra D - Nº 22.931, c|v 962

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 4 de octubre, a las 13 horas, para la provisión de fiambres, a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima.

Apertura en la División Practicaje — Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la sección contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|9 Nº L-7.527 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.527 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.527 v.25|9|62

Llámase a licitación pública Nº 34, expte. letra D, Nº 22.926, c|v 962 para el día 4 de octubre a las 10 horas para la provisión de carnes y derivados a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima. — Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|9 Nº L. 7.528 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.528 v.21|9|62
e.24|9 Nº L. 7.528 v.25|9|62

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
D—20107 c.v|62

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 25 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para la reparación de la lancha "P-11". — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones, en la División Compras P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.14|9-Nº L.7.589-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.589-v.18|9|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 425-0, hasta el día 4 de octubre de 1962 a las 17 horas, para el cambio de tapizados de cuero, tela, fundas para sillones, etc., por "ajuste alzado" en el edificio de la Casa de Gobierno de la Nación, sita en la Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 313.320.— m|n.— Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, D. N. A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Documentación: $ 50 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

Arq. Ismael G. Chiappori, vicedirector nacional de Arquitectura.

e.12|9 Nº L. 7.529 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.529 v.21|9|62
e.24|9 Nº L. 7.529 v.25|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 805-M, hasta el día 26 de septiembre de 1962 16 horas Provisión de escalera marinera; rejilla para ventilación, etc.

Consulta y propuesta: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso Nº 22.

Pliego: m$n. 10.

e.14|9-Nº L.7.591-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.591-v.18|9|62

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 424-0, hasta el día 11 de octubre de 1962, a las 17 horas, para la construcción de locales para pruebas de la Dirección de Bomberos en el edificio del Departamento Central de la Policía Federal, sito en la calle Moreno 1550, Capital Federal, por "ajuste alzado". — Presupuesto oficial: $ 1.544.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, D.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Documentación: pesos 250.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17.30 horas.

e.11|9-Nº L.7.433-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.433-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.433-v.28|9|62
e.1º|10-Nº L.7.433-v.1º|10|62

Llámase a Licitación Pública Nº 423-O, hasta el día 9 de octubre de 1962, a las 17 horas, para la provisión y colocación de muebles para las Aulas Técnicas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la Ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 3.014.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. Documentación: $ 90,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17.30 horas.

e.10|9 Nº L.7.392 v.14|9|62
e.17|9 Nº L.7.392 v.21|9|62
e.24|9 Nº L.7.392 v.28|9|62

Postérgase hasta el día 15 de octubre de 1962, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 421-O, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio de la Dirección General Impositiva, Sede Oficinas, Distrito San Pedro, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 7.905.700,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Documentación: $ 1.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ismael G. Chiappori, vicedirector nacional.

e.14|9-Nº L.7.592-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.592-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.592-v.28|9|62
e.1º|10-Nº L.7.592-v.4|10|62

OBRAS SANITARIAS
Licitaciones Públicas

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de estaño en lingotes ha sido modificado y postergado el acto de apertura de propuestas hasta el 22|10|1962, a las 15. Expediente: 10.598|1962. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|9-Nº L.7.436-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.436-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.436-v.24|9|62

Construcción red colectoras, colector general y establecimiento de depuración de líquidos cloacales, localidad Maipú (Buenos Aires), incluyendo el proyecto, provisión y montaje instalaciones mecánicas y electromecánicas de la estación elevadora de líquidos cloacales y construcción cañería de descarga. — Expediente: 7.413|1962. 29|10|1962, a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Maipú (Buenos Aires). Depósito de garantía: $. 257.950.— m|n.

e.11|9-Nº L.7.437-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.437-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.437-v.28|9|62
e.1º|10-Nº L.7.437-v.1º|10|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 237|62, hasta el día 24 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la provisión y montaje de todos los elementos y/o equipos para la instalación de plataformas volcadoras de camiones, en los elevadores terminales de Puerto Rosario, Unidad XIII y Puerto Mar del Plata, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 12, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana Rosario) y Juzgado Federal de La Plata.

Pliego $ 800 m|n. — Presupuesto Oficial $ 34.600.000 m|n. — Importe de la garantía $ 348.000 m|n.

e.4|9 Nº L-7.270 v. 7|9|62
e.10|9 Nº L-7.270 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.270 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.270 v.24|9|62

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Cloro líquido. — Expediente: 25.403|1962. — 28|9|1962 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|9-Nº L. 7.298 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.298 v.14|9|62
e.17|9-Nº L. 7.298 v.18|9|62

Estaño en lingotes. — Expediente 10.598|62. — 19|10|62, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.4|9 Nº L-7.271 v. 7|9|62
e.10|9 Nº L-7.271 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.271 v.17|9|62

Expediente: 22.194|1962

Construcción prolongación ramo San Martín de la III Cloaca Máxima, localidad Villa Ballester (Buenos Aires) 17|10|1962 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y distrito San Martín (Buenos Aires) Depósito de garantía: $ 225.000 m|n.

e.31|8-Nº L.7.217-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.217-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.217-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.217-v.20|9|62

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
AVISO DE LICITACION PUBLICA
(1er. llamado)

Hasta el día 27|9|62 y horas indicadas en cada una de las licitaciones públicas que se detallan, se recibirán propuestas para la ejecución de "Alambrado con tranquera y puerta", en oficina Licitaciones, Sarmiento 151, 6º piso, local 639, Capital Federal:

Lic. Pública Nº 11|1|62. Lugar de ejecución: Terrenos ocupados por Plantas ca. (Provincia de Catamarca). Receptora y Transmisora, en Catamarca

Presupuesto oficial: m$n. 295.000.—
Hora de apertura: 16 y 15 horas.
Lic. Pública Nº 14|1|62. Lugar de ejecución: Terreno ocupado por Planta Receptora en Formosa (Prov. de Formosa).
Presupuesto oficial: m$n. 275.000.—
Hora de apertura: 17 horas.
La venta de pliegos de condiciones se efectúa en la Oficina Central de Correos de las respectivas localidades donde se ejecutarán las obras, y en sector Pliego y Contratos, Dirección de Ingeniería, Sarmiento 151, 5º piso, local 540, Capital Federal (donde también se atenderán las consultas).
Valor de cada pliego: m$n. 100.— Dirección de Ingeniería.
e.5|9-Nº L-7.306-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.306-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.306-v.18|9|62

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 77|962

Llámase a licitación pública para contratar la "reparación integral de los techos del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones".
Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de octubre de 1962, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Para adquirir el pliego de condiciones, cuyo valor se ha fijado en m$n. 100.—, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 2.500.000.—
Garantía: m$n. 25.000.—
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.
e.5|9-Nº L-7.301-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.301-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.301-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7301-v.25|9|62

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P 62

Nº 15-P|62 — 17|10|62, a las 9.30 horas. — Por la construcción del edificio "Central Viedma", compuesto de sótano y planta baja, con una superficie de 398 m2., a erigirse en el terreno de la empresa ubicado en la calle Bartolomé Mitre s Nº, entre C. de Tucumán y Rivadavia, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.
Valor del pliego: m$n. 200.—
Monto estimado: m$n. 5.400.000.—
Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa Nº 143, piso 5º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 16.30 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18 horas.
Los citados pliegos también se podrán abonar y retirar en la oficina telefónica de la ciudad de Viedma, calle Garrone Nº 130, o en nuestra oficina Comercial de la ciudad de Bahía Blanca, calle Berutti, Nº 52.
Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.
e.12|9 Nº L-7.536 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.536 v.18|9|62

Licitación Pública Nº 80|962

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de Cobre".
Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de octubre de 1962, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.
Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.
e.7|9-Nº L-7.342-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.342-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.342-v.20|9|62

Licitación Pública Nº 16-P|62

Nº 16-P|62 - 10|10|62 a las 9.30. Por la adquisición de 12.500 válvulas.
Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, sita en Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, dentro del horario comprendido entre las 7.30 y 13.30 hs.
e.7|9-Nº L-7.343-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.343-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.343-v.20|9|62

Secretaría del Transporte

TRANSPORTE FLUVIAL E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 9|62: Adquisición de cables y grilletes de acero.
Apertura: 27|9|62, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.
Valor del pliego: m$n. 100 cada uno.
e.11|9-Nº L.7.438-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.438-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.438-v.24|9|62

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Lic. Púb. Nº 100|62. — Provisión de sondas ecoicas y anemómetros. — Vto.: 3|10|62. — Inf. y pliegos: Compras, Corrientes 389, 2º piso Valor del pliego: m$n. 500. — El Administrador General.
e.14|9-Nº L.7.594-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.594-v.20|9|62

Concesión Servicios de Comedor y Buffet, en la E. N. "Ciudad de Colonia". — Lic. Pública Nº 101|62. — Vto.: 8|10|62, 16 horas. — Valor pliego: m$n. 500. — Informes: Compras, Corrientes 389, 2º P. — El Administrador General
e.14|9-Nº L.7.595-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.595-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.595-v.27|9|62

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 917: Provisión de Piedra para Balasto. Apertura 10 hs. del 1º|10|62. — Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital de 11.30 a 14.30 horas.
Presentación y apertura de propuestas en Maipú 1302, esq. Av. Ldor. Gral. San Martín, planta baja, Capital.
e.10|9 Nº L. 7.401 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.401 v.21|9|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|62 hasta el día 1|10|1962 a las 15 horas, para la provisión de formularios.
Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 5º piso, de 13 a 18 horas. — El Presidente.
e.13|9-Nº L-7.557-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.557-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.557-v.26|9|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 409, para el día 25 de septiembre de 1962, a las 14 horas, a fin de contratar la adquisición y colocación de mamparas y mostradores en los pisos 3º, 4º y 5º del edificio propiedad de este Ministerio, sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital Federal, a solicitud de la Comisión Resolución Ss. Nº 213|59. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 12 a 17 hs.
e.28|8 Nº L-7.130 v.31|8|62
e.8|9 Nº L-7.130 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.130 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.130 v.17|9|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Expediente Nº 46.377

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 26 de setiembre de 1962, a las 14 horas, por la confección y suministro de estanterías de madera y mostrador
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Contador General.
Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División administrativa, calle Hipólito Yrigoyen 1441|47, Cap Federal, cualquier día hábil, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — El Contador General.
e.14|9 Nº L-7.593 v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.593-v.18|9|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 32.577|62

Llámase a Licitación Pública Nº 172|62, para el día 3 del mes de octubre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: algodón F. A., antibióticos, películas radiográficas y tarlatana pivendas enyesadas.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1962 — El Director Gral. de Administración.
e.12|9 Nº L-7.539 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.539 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.539 v.25|9|62

Expediente Nº 34.344|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para el día 27 del mes de Septiembre de 1962, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños y durante el año 1962|63
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Hospital de Niños, calle Gallo 1330 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de artículos alimenticios (víveres frescos y secos y alimentos para niños).
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1962.
e.6|9-Nº L-7.321-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.321-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.321-v.19|9|62

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO PARA HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. PEDRO DE ELIZALDE"
Expediente Nº 7.237|62

Llámase a Licitación Pública Nº 6|62, para el día 25 del mes de septiembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección General de Mantenimiento Técnico, para Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde", y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Direc. Gral. de Mantenimiento Técnico, Sec. Adquisiciones, Viamonte 869, (6º piso), Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Dirección General.
Las necesidades, se refieren a: materiales para instalaciones sanitarias.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — El Director Gral. de Mantenimiento Técnico.
e.12|9 Nº L-7.540 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.540 v.18|9|62

COLONIA "CABRED" (OPEN DOOR)
Expediente Nº 2691|62

Llámase a Licitación Pública número 3|63, para el día 24 de septiembre de 1962, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el ejercicio fiscal 1962|1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: aceite, legumbres, especies, fideos, hacienda vacuna en pie, harina de trigo, leche, papas, alimentos en general, semillas de verduras y hortalizas, etc.
Open Door, 4 de setiembre de 1962. — El Director de la Colonia "Cabred".
e.4|9-Nº L.7.281-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.281-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.281-v.17|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. CERDA"
Torres — F. C. N. G. U.
Expediente Nº 06231|62

Llámase a Licitación Pública Nº 18|62, para el día 26 de setiembre de 1962, a las 11 y 30 horas, con el objeto de adquirir aceite, azúcar, arroz, fideos, harina de trigo y maíz, huevos, papas, sal fina y gruesa, vinagre, etc., etc., con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. Urquiza.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, Capital Federal, a efectos de solicitar pliegos e informes. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962.
e.5|9 Nº L.7.305 v.7|9|62
e.10|9 Nº L.7.305 v.14|9|62
e.17|9 Nº L.7.305 v.18|9|62

Expediente Nº 06229|62

Llámase a Licitación Pública número 17|63, para el día 25 de setiembre de 1962, a las 12 y 30 horas, con el objeto de adquirir carne de novillos faenada y leche pura de vaca, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. U. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, a efectos de solicitar pliegos e informes. Buenos Aires, setiembre 4 de 1962
e.4|9-Nº L.7.280-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.280-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.280-v.17|9|62

HOGAR DE ANCIANOS "PEDRO ANDRES BENVENUTO"
Expediente Nº 4.945|62

Llámase a Licitación Pública Nº 17|62 para el día 20 del mes de Setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Ancianos "Pedro Andrés Benvenuto" y durante el año 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Tanques de servicio de limpieza, en concepto de desagote de pozos negros y cámaras asépticas de aguas servidas.
Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1962. — El Director General de Administración.
e.13|9-Nº L-7.558-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.558-v.17|9|62

CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 27.004|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62 para el día 20 del mes de setiembre de 1962, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el año 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro de Gastroenterología - Sección Compras - Caseros 2061, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para el pliego o informes a la antedicha dependencia.
Las necesidades se refieren a: Servicio de lavado y planchado de ropa.
Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1962. — El Director del Centro de Gastroenterología.
e.13|9-Nº L-7.559-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.559-v.17|9|62

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO PARA EL POLICLINICO LANUS
Expedientes Nº 7.232|62

Llámase a Licitación Pública Nº 9|62, para el día 24 del mes de setiembre de 1962, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico, para el Policlínico de Lanús, y durante el año 1962. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Direción de Mantenimiento Técnico (Sec. Adquisiciones), Viamonte 869, (piso 6º), Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dirección General.
Las necesidades se refieren a: provisión de materiales (repuestos) para reparación del frigorífico para conservación de víveres (sector cocina) del Policlínico de Lanús. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — El Director General de Mantenimiento Técnico.
e.12|9 Nº L-7.541 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.541 v.18|9|62

COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS "Dr. CERDA"
Expediente Nº 06229|62

Llámase a Licitación Pública nº 17|63, para el día 21 de setiembre de 1962, a las 12 y 30 horas, con el objeto de adquirir carne de novillos faenada y leche pura de vaca, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. U. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, Capital Federal, a efectos de solicitar Pliegos e informes. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962.
e.12|9 Nº L-7543 v.21|9|62.
e.17|9 Nº L-7543 v.21|9 62.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 36.385|62

Llámase a Licitación Pública Nº 170|62 para el día 5 del mes de octubre de 1962 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a instrumental médico científico. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.14|9-Nº L.7.596-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.596-v.21|9|62
e.24|9-Nº L.7.596-v.27|9|62

Expediente Nº 10.250|62

Llámase a Licitación Pública Nº 171|62, para el día 21 del mes de septiembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de vitaminas varias. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.14|9-Nº L.7.597-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7597v.18|9|62